ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN EL AULA DE ROMEROS EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

A instancia del Presidente del Claustro de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria plenaria el Claustro Universitario, con fecha 20 de diciembre de 2019, en el Aula de Romeros de la Facultad de Derecho, dando comienzo a las 09:30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que se relacionan en el Anexo I a la presente Acta, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente "Orden del Día":

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2º. Elecciones para cubrir una vacante en el sector de estudiantes en la Mesa del Claustro.
3º. Informe del Rector al Claustro.
4º. Propuestas de la Comisión de Política Universitaria al Informe del Rector.
5º. Informe de la Defensora Universitaria al Claustro.
6º. Elecciones para cubrir dos vacantes en el sector de profesores funcionarios no doctores y contratados sin vinculación permanente en el Consejo de Gobierno.
7º. Elecciones para cubrir dos vacantes en el sector de estudiantes y una vacante en el sector del Personal de Administración y Servicios en la Comisión de Política Universitaria.
8º. Ruegos y preguntas.

Excusan su presencia: Dª. Cristina Alonso Tristán; D. César Ignacio García Osorio; D. Alejandro Goicoechea Román; Dª. Teresa Medina Arnaiz; D. Alfonso Murillo Villar; D. Pedro Luis Ortega Sánchez; Dª. Mª. Consuelo Saiz Manzanares; Dª. Marina San Martín Calvo; D. Jorge Santamaría Palacios y D. Francisco Javier Villar Mata.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión tomando la palabra el Sr. Presidente, para dar la bienvenida y agradecer la asistencia a los miembros del Claustro Universitario.

Seguidamente, con relación al primer punto del orden del día, recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria de esta reunión, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No habiéndose presentado ninguna alegación, se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión del Claustro Universitario de fecha 21 de diciembre de 2018.

PUNTO 2º.- ELECCIONES PARA CUBRIR UNA VACANTE EN EL SECTOR DE ESTUDIANTES EN LA MESA DEL CLAUSTRO.

El rector cede la palabra al secretario general quien informa de que, tal y como se abordó en la Mesa del Claustro, se ha producido una vacante en la Mesa en el sector de estudiantes, debido a la pérdida de su condición de claustral de Daniel Beato de la Torre, dado que ha finalizado sus estudios y no está matriculado en la UBU, por lo que, en aplicación del art. 7-f) del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, se pierde la

condición de claustral "*por pérdida de la condición de miembro de la comunidad universitaria*". Recuerda el secretario que este estudiante fue elegido miembro de la Mesa en el pleno del Claustro de 16 de enero de 2017; se presentó como candidato único para optar a este puesto, por lo que no hay ningún suplente.

En la propia convocatoria a la presente sesión plenaria se anunciaba la apertura de un plazo de presentación de candidaturas, conforme al modelo que se adjuntaba, respecto de los claustrales que tengan la condición de "*estudiante*" y que estuvieran interesados en formar parte de la Mesa del Claustro para cubrir la vacante existente, que concluyó a las 14:00 h. del miércoles día 18 de diciembre.

El secretario general informa de que no se ha presentado ninguna candidatura. Ante esta circunstancia el rector invita a la presentación *in voce* de candidaturas para cubrir este puesto, sin que nadie manifieste su voluntad en tal sentido, quedando en consecuencia vacante este puesto en la Mesa del Claustro.

PUNTO 3º.- INFORME DEL RECTOR AL CLAUSTRO.

El rector procede a exponer de forma resumida los distintos apartados que conforman el Informe del rector al Claustro correspondiente al curso académico 2018-2019, cuyo contenido ha sido trasladado a los claustrales.

I. Introducción.

1. El rector comienza manifestando su convencimiento compartido de que, coincidiendo con la fecha de celebración de esta sesión, se cierra un año de especial significación para la Universidad de Burgos. Un año en el que se ha celebrado el XXV aniversario de una institución que, en este corto periodo, ha alcanzado un prestigio nacional e internacional y un reconocimiento social sin precedentes. Recuerda que se han desarrollado más de 150 actividades culturales y el nombramiento de tres doctores *honoris causa*; entre ellos, la recientemente fallecida Margarita Salas, primera mujer que se incorporó a nuestro mosaico de vítores y a quien con estas palabras desea rendir de nuevo homenaje.

Una celebración que, a su juicio, no sólo encuentra sus motivos en el recorrido efectuado en este cuarto de siglo, sino que también se nutre de la feliz realidad que vivimos en el presente. El posicionamiento de la Universidad de Burgos en rankings internacionales, en los que hasta hace poco tiempo era ajena, o el reconocimiento como universidad española más transparente otorgado este mismo año por dos entidades -*Dyntra* y *Fundación Compromiso y Transparencia*-, son legítimos motivos de un orgullo que todos debemos compartir y transmitir.

Éxitos que el rector atribuye al fruto del excelente trabajo realizado por el personal docente e investigador y de administración y servicios.

La creación de la Universidad de Burgos supuso la culminación de una vieja aspiración social. Hoy nuestra institución académica ocupa un lugar relevante en el sistema universitario español que ha contribuido sustancialmente al desarrollo social, económico, cultural y científico de la comunidad y que ha actuado como ascensor social de miles de ciudadanos, impulsando su formación y capacidad profesional y contrarrestando el despoblamiento.

Por otro lado, goza de una perfecta salud financiera, terminando todos los ejercicios con superávit de equilibrio presupuestario. En el periodo 2016-2019 se ha incrementado un 14,2% el presupuesto y se ha logrado reducir la deuda de préstamos bancarios desde los 9 millones de euros existentes en 2009 a 2,1 millones a finales de este año.

2. Además, prosigue el rector, en este curso ha sido incorporada al catálogo de titulaciones la de *Ingeniería de la Salud*, que califica de hito histórico tras dieciséis años sin que se autorizara ningún Grado en nuestra Universidad. Complementariamente, la última Comisión Académica del Consejo de Universidades de la Comunidad ha informado favorablemente la futura implantación de un nuevo *Grado Dual en Ingeniería para la Industria Digital*, que se suman a otros dos grados preautorizados anteriormente: el de *Ciencias Gastronómicas* y el de *Diseño y Desarrollo de Videojuegos*, que se tratará de impartir lo antes posible.
Sin embargo, indica el rector que estas consecuciones no impedirán continuar trabajando para que se autoricen nuevos grados en el futuro, considerando siempre la demanda social y el mercado de trabajo. Anuncia que se seguirá solicitando, como se ha venido haciendo hasta ahora, Medicina, Farmacia y Psicología, una vez que la Comisión Académica haya autorizado el máster interuniversitario en *One Health* (Una Sola Salud), en el marco del CEI Triangular E3, y el máster internacional en Terapia de la Mano, que se impartirá junto al Instituto Politécnico de Leiria (Portugal). En este sentido, se mantendrá la posición reivindicativa ante la Junta de Castilla y León.

Manifiesta igualmente su insatisfacción con la financiación que recibe la Universidad de Burgos, tal y como se lo ha hecho saber reiteradamente al anterior Gobierno regional y también al actual. Aunque reconoce la receptividad de la Consejería, que ha permitido acortar diferencias respecto a años anteriores, ha reclamado a la nueva consejera que establezca criterios claros y objetivos en la financiación universitaria y programas-contrato que, además de atender las necesidades básicas, estén ligados a objetivos relacionados con la internacionalización y la calidad docente e investigadora.
Además, informa de que ha trasladado un conjunto de reivindicaciones relativas al mapa de titulaciones, estrategia en títulos de postgrado, mejora de la plantilla de PDI y PAS, subvención a la investigación, una estrategia regional de investigación e innovación, centros de investigación, divulgación de la actividad investigadora y cultura científica, internacionalización, Hospital de la Concepción, lucha contra la despoblación, relación con el CENIEH, etc.

3. La investigación, remarca, es uno de los pilares básicos de nuestra institución y en el que debemos seguir diferenciándonos. No en vano la UBU ocupa la novena posición a nivel nacional en Investigación y Desarrollo, según reconoce *U-Multirank 2019*, lo que nos hace ostentar la primera posición regional. Un liderazgo que también se alcanza gracias a tener actualmente 28 proyectos de investigación internacionales, con el reconocimiento de máxima calidad, al haber obtenido (por vez primera en nuestra historia) el sello de Excelencia en Recursos Humanos de Investigación HRS4R.
Como ha repetido en numerosas ocasiones, recuerda que somos una universidad *GloCal* e internacional. La Universidad de Burgos recibe anualmente en torno a 400 estudiantes

internacionales vinculados a diversos programas y casi 350 de nuestros alumnos salen de España en base a los programas de movilidad internacional. Este año se ha incrementado un 24% el número de alumnos internacionales procedentes de más de 20 países, principalmente de China, Italia, Estados Unidos, México, Alemania y Colombia. Somos la duodécima universidad española en número relativo de estudiantes que vienen a través de un programa de movilidad y la séptima en número de los que salen.
Con todo, el compromiso es seguir mejorando, dado que es un deber ante la ciudadanía, para con nosotros mismos y la historia que nos precede y, principalmente, también teniendo en cuenta el esperanzador futuro que nos aguarda.

II. Políticas Académicas

1. La garantía de calidad de la oferta de titulaciones presenciales y online de la Universidad de Burgos, además de las que se incorporarán en un futuro próximo, con el nivel de exigencia requerido por nuestros sistemas de evaluación y su competencia en condiciones de igualdad dentro del EEES, está siendo dirigida, piensa el rector, con mucho éxito en el Vicerrectorado de políticas académicas.
Destaca al respecto la Certificación del SGIC de la Facultad de Ciencias en el marco del Programa ELENCHOS, que continuará en otros centros, así como la renovación de acreditación del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los procesos en fase de renovación de la acreditación de siete titulaciones de grado y máster y de seis programas de doctorado. Desea dejar claro que este proceso se debe, una vez más, a la implicación de todos los interlocutores universitarios y, especialmente, al buen hacer y profesionalidad de los responsables decanales de los Centros. El Consejo de Universidades ha informado favorablemente la verificación de cinco titulaciones y la modificación de otros cinco planes de estudio. De forma simultánea, se han gestionado ante la ACSUCYL cuarenta “Informes de Seguimiento” con procesos de reflexión y mejora, e importantes expectativas para un nuevo título propio dual ya implantado en colaboración con el Grupo Antolín, que está en fase de crear una universidad corporativa con sede en nuestra universidad. Se trata del máster internacional, impartido íntegramente en inglés: *Dual Master in industrial processes management*.
Por otro lado, nuestra universidad ha avanzado en la enseñanza *online* en materias tales como la elaboración de documentos de ayuda, videotutoriales, blogs, moocs, desarrollo de contenidos educativos y en la formación metodológica. En este ámbito, informa de que se ha efectuado una inversión superior a 400.000€ en la mejora de equipamientos y la contratación de personal especializado en esta modalidad de enseñanza.
Desde otra perspectiva, recuerda que se han aprobado en Consejo de Gobierno una serie de reformas de la normativa académica: el “Reglamento de Títulos Propios”, la "Normativa de evaluación por compensación curricular" o el “Reglamento de Evaluación” con participación activa y negociada de los representantes de estudiantes. No obstante, hay que ser conscientes de que debemos seguir avanzando y fortaleciendo el futuro mapa de titulaciones con la implantación de los tres nuevos grados referidos anteriormente.
Asimismo, estamos fortaleciendo nuestra valiosa alianza con la Universidad de Valladolid y la Universidad de León, implantando conjuntamente titulaciones de grado y posgrado y potenciando nuestra colaboración en investigación y divulgación de la cultura científica.

Por último, recientemente se ha aprobado la creación de dos nuevos departamentos: Ingeniería Informática e Ingeniería de Organización, alcanzándose la cifra de 19 departamentos.

III. Personal docente e investigador.

En cuanto a la política de profesorado, destaca el rector que se ha obtenido el máximo partido de la tasa de reposición, lo que se ha traducido en una promoción sin precedentes y en un claro incremento de la calidad de la plantilla, acompañado de una reducción muy notable de las listas de espera para las convocatorias de plazas. Tal es así, que se ha eliminado por completo la espera para el acceso a las cátedras, facilitada por una reforma de la normativa que regula la convocatoria de acceso por promoción interna. La lista de acreditados para PTUN está muy próxima a desaparecer y la del colectivo de Profesorado Contratado Doctor se ha reducido muy significativamente. De hecho, recuerda que en esta legislatura 29 profesores han accedido a una cátedra (se ha duplicado el número de catedráticos que había al principio de la misma), 43 han alcanzado la condición de Profesor Titular (un 26% de incremento) y 27 al estatus de Contratado Doctor (lo cual supone casi el 50% de aumento). En la misma línea, se ha conseguido rebajar el número de profesores interinos: de un máximo de 40 existente con anterioridad se ha pasado a tan solo 15 a finales de 2019.

Resulta igualmente visible la mejora de la estructura de plantilla mediante la dotación 18 nuevas de plazas de Profesor Ayudante Doctor en 2019 (el número más alto de los últimos años), orientada siempre a la anticipación del imprescindible y preocupante relevo generacional, así como a la reducción de la precariedad del profesorado. Es importante destacar que la mayoría de los profesores que han accedido a esta categoría provienen de contratos a tiempo parcial. Precisamente, dos días antes de esta sesión, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de compatibilización de la docencia y la investigación, que permitirá reducir la carga de 32 créditos existente en las figuras con mayor dedicación docente, tratando complementariamente de fomentar la investigación.

Naturalmente, quiere destacar que todos estos logros han sido fruto de una política previamente negociada y consensuada, año a año, con el Comité de Empresa y la Junta de PDI, encontrando siempre acuerdo unánime del Consejo de Gobierno para la Oferta de Empleo público.

Por último, cobra también relevancia el reconocimiento registrado en el incremento de los efectos económicos de los tramos de docencia e investigación alcanzados por el personal laboral, pasando del 75% del primer tramo al 100%, con un logro, de último momento, que ha permitido ampliar sus efectos retroactivamente hasta el 1 de enero de 2019.

Muestra públicamente el rector su satisfacción en materia de profesorado porque, a pesar de las dificultades, se han podido cumplir todos los compromisos electorales, aunque lógicamente debemos mantener acciones continuadas de mejora en diferentes aspectos, especialmente en los relativos a rejuvenecimiento de plantilla y previsión para aquellas áreas en las que se prevé jubilaciones masivas coincidentes en el tiempo.

IV. Investigación y transferencia del conocimiento.

Desde el rectorado se ha trabajado intensamente para promocionar y visibilizar la excelente investigación que se realiza en nuestra institución, con la pretensión de

reforzarla a partir del *Plan estratégico de investigación, transferencia del conocimiento e innovación 2019-2024* y de programas de apoyo y fomento de la contratación de investigadores, mediante la obtención de fondos derivados de la consecución de proyectos competitivos y la colaboración con el mundo empresarial.
En estos momentos, la UBU está a la altura de una institución europea. Como se ha anticipado antes, nuestra universidad ha obtenido el importante sello europeo de calidad HRS4R y se han iniciado los compromisos que de ello se derivan. Pero lo realmente importante es que se ha centrado en las personas. Por eso, se han contratado 166 nuevos investigadores en proyectos de investigación y se ha promocionado las solicitudes de proyectos de incorporación de jóvenes doctores sin vinculación (JIN), sin límite para los GIRs y UICs. Además, tras estimular a los departamentos para que soliciten investigadores de prestigio Ramón y Cajal, se ha conseguido la incorporación de dos expertos en baterías (vinculados a la línea de ayudas de la UE) y en paleogenética.
Asimismo, además de incrementar los contratos predoctorales, ahora de 3 a 5, se han promovido iniciativas específicas de apoyo a la atracción del talento, en el marco de diversas acciones europeas (como las Marie Curie) y a través de la consecución de 3 ayudas para investigadores destacados Beatriz Galindo de las 10 en biomedicina concedidas en toda España, dos de los cuales han firmado ya su contrato, lo que constituye un espléndido fortalecimiento para las ramas de ciencias de la salud, coincidiendo con la oportunidad del futuro Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, en proceso de verificación.
En paralelo, destaca el rector que se ha mejorado notablemente la adquisición y renovación del equipamiento financiado al 100% por INFRARED.
Estos factores han consagrado un empuje sin precedentes que ha dado excelentes resultados: si al principio de esta legislatura contábamos 65 proyectos competitivos vivos (regionales, nacionales y europeos), subvencionados con 4,5 M€, en la actualidad tenemos 138 proyectos que gestionan 11,5 M€ (más del doble en cuatro años), con el añadido de que han fructificado exitosamente los estímulos a la investigación en las áreas jurídico-sociales y humanísticas. No hay que olvidar que también se está estimulando la investigación a través de centros que aúnan sinergias, como el Centro de Salud Mental Social, configurado como centro mixto UBU-HUBU.
Para finalizar este apartado, menciona el rector que este periodo se ha caracterizado también por conjugar iniciativas de estímulo de la investigación con la promoción de la transferencia del conocimiento. En este sentido, de la mano del sector empresarial, hemos consolidado la línea de comercializadores de tecnología, denominados habitualmente "*transference brokers*", hemos financiado y apoyado el registro de propiedad industrial y las patentes, la búsqueda de oportunidades y la elaboración de proyectos europeos, a través de la contratación de dos gestores para la OTRI financiados con cargo al proyecto europeo Europa Redes y Gestores.

V. Empleabilidad y empresa.
Una de las señas de identidad de la Universidad de Burgos se singulariza en la excelente relación mantenida con el tejido empresarial, volcada en la inserción de nuestros egresados y el fomento del empleo, pero sobre todo potenciando una cultura emprendedora hacia la creación de empresas start-ups, spin-offs y empresas de base tecnológica. Ante el

convencimiento de que las competencias y la empleabilidad se enriquece en el entorno laboral, se han promovido programas y prácticas de diversa naturaleza. Como, por ejemplo, la Cátedra Universidad-Empresa Práctica Dual Universitaria 4.0 FEMEBUR o el reseñable proyecto de formación dual con la universidad corporativa del Grupo Antolín, anteriormente mencionado.
Otra de las líneas de actuación de impacto es el Foro Empleo que, en su última edición 2019, supuso la participación de 125 entidades que recogieron 7.722 *curricula* y ofrecieron 577 puestos de trabajo. O el III Foro de Empleo en Miranda de Ebro, en colaboración con el Ayuntamiento y FAE, donde participaron 56 entidades que ofertaron cerca de 200 ofertas de empleo.
Y, muy recientemente, destaca la asociación UBU-CEI que ha permitido que hayamos sido seleccionados en la convocatoria piloto de Explorer del Santander, en la que únicamente se ha seleccionado a 10 universidades españolas. Una nueva iniciativa piloto para la evolución del tradicional programa Explorer, en la que el Grupo Santander financia todos los gastos y que pretende extender a todas las universidades, momento en el que las instituciones académicas deberemos financiar estos programas conveniados.

VI. Estudiantes.
Desde el equipo de gobierno siempre se ha reconocido el papel esencial del alumnado, por lo que de forma constante se ha tratado de potenciar la representación estudiantil en la participación democrática de la gobernanza de la universidad. Por eso, en la "*mesa de diálogo permanente*", reunida con periodicidad mensual, los estudiantes trasladan sus propuestas necesidades y reivindicaciones con el objetivo común de construir una universidad de todos y para todos, y con el empeño rectoral de unir ideas y agrupar necesidades.
Pensando en los estudiantes, el rector informa de la apuesta por un sólido programa propio de ayudas al estudio, dotado con casi 200.000 euros, presupuesto que se ha incrementado un 7,2% en los dos últimos años. Complementariamente, como es sobradamente conocido, esta universidad ha mantenido ante la Junta una larga y continua reivindicación para la bajada de tasas académicas, concretada en un 25% en estos dos años.
Con acciones impulsadas desde los vicerrectorados de estudiantes y cooperación y con la excelente actividad de la Unidad de Igualdad, promovemos la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación; impulsamos la formación en valores a través del voluntariado, con éxitos llamativos como la colaboración con el servicio de pediatría del HUBU.
Por otro lado, destaca que el reconocimiento académico, la organización y apoyo institucional de múltiples actividades culturales, deportivas y solidarias, impulsadas por los vicerrectorados de cultura, deporte y estudiantes y el apoyo a las asociaciones y colectivos estudiantiles han tenido una gran acogida.
Desde otra perspectiva, la unidad de Atención a la Diversidad ha sido galardonada con el premio FEDISFIBUR, tras celebrar el XIII aniversario del Programa de Acercamiento Intergeneracional y el tercero de Campus inclusivo, campus sin límites. También se ha iniciado la andadura del Programa Aprendizaje Servicio.
Las iniciativas de captación del alumnado han centrado también buena parte de las acciones específicas del Área de Comunicación, la Unidad de Cultura Científica y el

Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria que se han dirigido a 6.500 estudiantes preuniversitarios, 400 familias y 34 centros de bachillerato.
Como se ha publicado en reiteradas ocasiones, en la CRUE los rectores han manifestado su preocupación por la caída en un 30% desde el año 2000 del número de matriculaciones en titulaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Caída que ha sido mucho más suave en la UBU. Por eso se ha realizado un notable esfuerzo en lograr el enganche directo a través del Bachillerato de Investigación Excelencia (BIE), el inicio y defensa de los proyectos de investigación de 2º de BACH y la Estación de la Ciencia y Tecnología, espacio este abierto a la sociedad y a personas de todas las edades.
Además, se ha ampliado la cobertura de puestos de estudio y acondicionados en el Campus de Río Vena, al tiempo que se ha creado el Servicio Universitario de Atención a la Salud.
En la actualidad, estamos elaborando el I Plan de Participación Estudiantil y el desarrollo de un sistema de voto *online* para los estudiantes que cursen esta modalidad.

VI. Cultura, deporte y relaciones institucionales.
Tal y como ha comenzado este Informe, señala el rector que este año, conmemorativo del XXV aniversario de creación de la Universidad de Burgos, ha supuesto una desbordante programación cultural; se han desarrollado más de 150 actividades, que sin carácter exhaustivo, resume en: representaciones teatrales, expositivas, ediciones musicales especiales, conciertos extraordinarios, ciclos de divulgación científica, conferencias, encuentros sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación, congresos, publicaciones, día de la moda, gala de la danza, eventos deportivos, solidarios, reunión nacional de *alumni*, semana nacional de la educación para la salud y un largo etcétera. En su conjunto, más de 40.000 personas han asistido a los diferentes actos programados, sin contar los eminentemente institucionales.
En este contexto del 25 aniversario, en nombre de la comunidad universitaria, el rector agradece la generosa donación del legado Rodríguez Partearroyo de fondos de proyectos de la restauración del Hospital del Rey.
Desde otra perspectiva, los cursos de extensión de UBU-Abierta están experimentando un verdadero revulsivo; en las 120 propuestas organizadas se han matriculado 4.000 personas, lo que supone un incremento del 20%. Y también con una tendencia alcista del 10% de participación en los cursos de Verano de 2019.
No menos importancia despierta el ámbito deportivo, las competiciones y actividades en la naturaleza que han gozado de muy amplia aceptación con casi 6.000 inscripciones.

VII. Internacionalización, movilidad y cooperación.
La internacionalización hace a la universidad más diversa, atractiva y competitiva. Por eso, en este empeño no se ha cesado de invitar y visitar otras prestigiosas instituciones académicas en una firme política de establecimiento de convenios internacionales. Pero, al mismo tiempo, la Universidad de Burgos viene patrocinando una internacionalización de apertura intercultural a través de lo que hemos bautizado como I at H, *internationalization at home,* internacionalización en casa. Por eso, el pasado curso se puso en marcha los programas transnacionales, *On-line International Learning* y el *Certificate of International Merits*, con objeto de que los estudiantes puedan mejorar su

perfil internacional y estar en condiciones de acreditarlo con un certificado expedido por la UBU.
Al inicio de esta exposición se ha apuntado que recibimos en torno a 400 estudiantes extranjeros procedentes de 39 países y enviamos a 350 de nuestros alumnos a través de Programas de Movilidad Internacional, con reconocimiento académico y de prácticas, gozando con un nivel de idioma cada vez más alto. De hecho, en estos programas hemos conseguido aumentar significativamente el número de estudiantes que acredita un nivel de idioma intermedio y avanzado.
Por otra parte, sumamos 34 movilidades al extranjero participadas básicamente por PDI y PAS y estamos promoviendo una nueva convocatoria de ayuda económica para fomentar en el profesorado el aprendizaje de idiomas en el extranjero.
Además, destaca el rector que se ha canalizado la promoción y visibilidad de la Universidad de Burgos por medio de la asistencia, entre otras muchas, a la General Assembly of The Compostela Group of Universities; a la reunión de Universidades del área de Chongqing (China); al 2018 Japan-Spain President's- Joint Symposium en Salamanca; a la asociación HACU y varias de sus universidades en USA; al encuentro de Rectores de Castilla y León en Marruecos; a las Jornadas CRUE-Internacionalización y Cooperación, a la reunión de Universidad de La Laguna y al International Conference en Puerto Rico.
Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó la creación del *Centro Internacional del Español*, con la finalidad de dar mayor visibilidad y unidad organizativa a los cursos internacionales y homologar los cursos, exámenes y sistemas de acreditación del español, en cuyo escenario formativo han participado más de 1.000 estudiantes internacionales.
Otra de las metas perseguidas ha sido los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, fruto del esfuerzo sostenido del Centro de Cooperación al Desarrollo y del Grupo de Trabajo de Comercio Justo. A fin de alcanzar tales compromisos, se ha suscrito con el Ayuntamiento de Burgos "El Proyecto de Investigación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Ciudad de Burgos". En esta línea nos hemos incorporado al grupo de trabajo "Agenda 2030" del Consejo Social de la ciudad de Burgos.
Precisamente, recalca el rector que la mayor integración de la Universidad en la ciudad pasa por la política de internacionalización y por nuestra capacidad para presentarnos a la convocatoria *European Universities*, una iniciativa lanzada por la Unión Europea con el objetivo de reunir a una nueva generación de europeos capaces de cooperar de una manera creativa más allá de idiomas, fronteras y disciplinas, para abordar desafíos globales y afrontar problemas desde una perspectiva europea.

VIII. Planificación, servicios y sostenibilidad.
En el ámbito de la planificación, servicios y sostenibilidad se han realizado obras de reformas y reparaciones por importe de 1.600.000 euros y se han apoyado diversas actuaciones de equipamiento y mobiliario en distintos Centros y Facultades. Especialmente intensa ha sido la desbordante actividad de la Oficina UBU Verde: 235 iniciativas en las que han participado más de 14.000 personas, un incremento superior al 50% respecto al curso anterior. De esa cifra, el 40% de los asistentes no tenía vinculación con nuestra universidad.

También ha resultado muy grata la entrega del "I Premio en la integración de la seguridad y salud" a nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Y, por supuesto, informa el rector que se han continuado los trámites y gestiones orientados a la rehabilitación del Hospital de la Concepción, siguiendo el cronograma establecido en el Protocolo de colaboración firmado con el Ministerio, la Junta y el Ayuntamiento. En este sentido, el Ministerio ha entregado a la Universidad el Proyecto Básico de Rehabilitación y la construcción de un nuevo edificio anejo para su uso como Archivo Histórico Provincial. Paralelamente, el Ayuntamiento, a solicitud de la Universidad, ha realizado los trámites pertinentes para modificar el Plan General de Ordenación Urbana y la permuta para que el espacio colindante con el IES Padre Flórez sirva de zona de tránsito abierta a la ciudad. Finalmente, indica que en estos momentos se está redactando el Estudio de Detalle en el que se concretarán las alineaciones de la edificación y la urbanización de los espacios, lo que supondrá una muy buena noticia para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dado que permitirá la eliminación del espacio donde ahora hay animales.
En el marco de las competencias del vicerrectorado de planificación, aun tratándose de una materia transversal, este curso se está centrando en la lucha contra el cambio climático, las iniciativas medioambientales sostenibles y la promoción de hábitos saludables, explorando otras actuaciones relativas a sostenibilidad, eficiencia en el uso de los recursos de la UBU y ahorro energético mediante aislamiento térmico de fachadas y huertos fotovoltaicos.
Naturalmente, en coordinación con los decanos y otros responsables, se procederá a abordar de forma ordenada y negociada las acciones más adecuadas para mejorar el mantenimiento, servicios, equipamientos e instalaciones del campus.

IX. Gerencia y personal de administración y servicios.
La mejora de la estructura de la plantilla del PAS y la estabilización mediante reducción de la temporalidad y las interinidades ha constituido uno de los vectores principales que ha guiado la planificación de la Gerencia, especialmente tras el resultado derivado del proceso de promoción iniciado hace dos años, que se ha traducido en una alta cualificación de este colectivo.
A partir de esta situación, a finales de 2018, recuerda el rector que se trasladó a la Consejería de Educación la propuesta de un Plan de mejora de la estructura de la plantilla del PAS que redundará en un beneficio para un número relevante de puestos y nuevos procesos de promoción, cuya previsión apunta al próximo año para su puesta en marcha.
Al mismo tiempo, las iniciativas han estado siempre presididas por el establecimiento de cauces participativos, activos y transparentes, en búsqueda de amplios acuerdos previamente negociados con los órganos de representación del PAS, propiciando un diálogo fluido. Esta metodología ha permitido aprobar por consenso una oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de 36 puestos (12 de funcionarios y 24 de laborales) que se comenzará a cursar a partir de 2020, así como las Ofertas de Empleo Público del PAS de 2018 (4 puestos) y 2019 (2 puestos).
Por otra parte, se ha articulado una amplia y diversificada programación anual orientada a elevar la formación permanente del PAS y se ha consolidado la convocatoria del Fondo de Acción Social atendiendo las propuestas de los representantes de trabajadores.

Y, en coordinación con la Secretaría General, se han alcanzado avances notables en el proceso de digitalización y administración electrónica con el objetivo de modernizar los métodos de trabajo. En breve, entrarán en funcionamiento los procesos de tramitación de actas de calificaciones, de solicitud de títulos oficiales, así como de otros procedimientos relacionados con la gestión de facturas y documentos contables.

Antes de finalizar, en nombre del equipo de gobierno, el rector reitera, una vez más, su mayor reconocimiento y agradecimiento a toda la comunidad universitaria, por ser la verdadera artífice de los muchos éxitos de nuestra institución. Asimismo, agradece de una forma muy sentida, el extraordinario apoyo y el magnífico trabajo del equipo de vicerrectores, secretario general y gerente. Manifiesta sentirse tremendamente orgulloso de ellos. Afirma que sin ellos le sería imposible ejercer su responsabilidad rectoral. Finaliza el Informe con una declaración que ha pronunciado en otras ocasiones, pero que este año desea reiterarla de forma solemne, dirigiéndose a los claustrales como representantes de la esencia de la Academia: Por nuestra historia, contexto, entorno y peculiaridades no estamos llamados a ser una universidad grande, pero sí a ser una gran universidad. Si todos de forma sinérgica y leal somos capaces de velar por la institución, de tener siempre como objetivo prioritario el progreso y prestigio de la Universidad, lo conseguiremos.

El "*Informe del Rector al Claustro*" correspondiente al curso académico 2018-2019, con el contenido que se ha adjuntado junto a la convocatoria a esta sesión, se incorpora a la presente Acta como Anexo II.

PUNTO 4º.- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA UNIVERSITARIA AL INFORME DEL RECTOR.

El rector cede la palabra a cualquier representante de la Comisión de Política Universitaria (CPU) para que, conforme a lo previsto en este punto del orden del día, proceda a exponer las propuestas elaboradas por la Comisión al Informe del Rector, cuyo contenido se ha puesto con anterioridad a disposición de los claustrales y que se adjuntará a la presente Acta como Anexo III.
Ningún miembro de la Comisión desea exponer el documento de propuestas.

El secretario general informa del correo electrónico remitido a Secretaría General la tarde del miércoles 18 de diciembre, por el claustral Miguel Ángel Mariscal Saldaña cuyo contenido literal es el siguiente:

"*Estimado Miguel Angel*
La secretaria de la Comisión de Política Universitaria, Marina San Martín, ha comentado hace unos días de las dificultades de la Comisión para estar convenientemente representada en la sesión del próximo viernes. Ni ella ni el Presidente de la misma, Jorge Santamaría, pueden acudir. Pese a los inconvenientes que pueda suponer modificar la fecha, entre los puntos principales del Claustro está el informe de la Comisión de Políticas Académicas ya que el debate sobre ese informe y su exposición

por parte de los representantes de la Comisión es fundamental para la mejora de la institución a la que representamos, siendo necesario su exposición por parte de las personas que lo han elaborado y lo conocen al detalle. Por eso os solicitamos la modificación de la fecha del Claustro de manera que se pueda exponer y debatir este asunto con normalidad.
Cordialmente
Miguel Angel Mariscal
Plataforma de profesores claustrales"

Con relación a este correo electrónico, la Mesa del Claustro, con anterioridad al inicio de esta sesión ha acordado por unanimidad no modificar la fecha del Claustro, en base a una serie de consideraciones que se resumen como sigue:

En primer lugar, el art. 10 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, entre los "deberes del claustral de la Universidad de Burgos" establece el de "Asistir a las sesiones del Pleno y de los órganos del Claustro a los que pertenezca, así como contribuir a su normal funcionamiento". Asimismo, el art. 11 del Reglamento declara en su apartado 1º que "Los claustrales quedarán dispensados del cumplimiento de cualquier otra actividad universitaria durante las sesiones del Pleno o de aquellos órganos del Claustro de los que formen parte". Y en el apartado 2º dispone que "El estudiante que tenga la condición de claustral tendrá derecho a aplazar la realización de una prueba o examen cuando éste deba realizarse el mismo día de la celebración de una sesión de Claustro, o bien un día antes o después de la misma".

Por otro lado, el art. 53-1 del Reglamento determina que "Durante el último trimestre del año el Rector remitirá a la Mesa del Claustro un informe anual de gestión y su propuesta de actuación para el siguiente curso académico" y, en el nº2 determina que "La Comisión de Política Universitaria remitirá en el plazo de un mes una propuesta al Rector, quien de conformidad con la Mesa procederá a convocar al Claustro Universitario para su debate y aprobación dentro de los 15 días siguientes a su recepción". De otro lado, el art. 54-2 contempla que "un representante de la Comisión de Política Universitaria expondrá la propuesta que ésta ha elaborado".
En este sentido, la Mesa del Claustro considera que esta Comisión dispone en la actualidad de nueve miembros y cualquier de ellos puede exponer la propuesta elaborada. En cualquier caso, la Mesa también ha considerado que dado que todos los claustrales conocen el contenido de las Propuestas de la Comisión de Política Universitaria, cuyo documento se ha adjuntado a la convocatoria de esta sesión, si ninguno de los miembros de la Comisión de Política Universitaria desea exponer las propuestas, siguiendo el mismo modelo de actuación que viene observándose habitualmente, el Rector y el resto del equipo de gobierno irán respondiendo ordenadamente a las mismas, abriéndose posteriormente un turno de debate.
En definitiva, la Mesa del Claustro entiende que no existe ninguna causa ni impedimento normativo que haga necesario suspender ni aplazar la celebración de esta sesión plenaria.

Todos los claustrales presentes manifiestan por asentimiento su acuerdo con estos argumentos y aprueban la decisión de celebrar esta sesión.

A continuación solicita la palabra el Prof. D. Roberto Sanz Díez recordando que los miembros de la Comisión de Política Universitaria fueron elegidos en 2017 por consenso entre las distintas candidaturas de claustrales. Este año 2019, en el seno de la Comisión, se han producido una serie de hechos que se apartan de lo que había venido siendo el método habitual de trabajo y elaboración de las propuestas de la Comisión. Todo ello ha obligado a que la Presidenta de la Comisión presentase su dimisión de dicho cargo, así como el hecho de que otros miembros se hayan sentido excluidos, haciendo que el contenido y propuestas trasladadas por la Comisión no haya plasmado otras sensibilidades, razón por la cual el grupo de claustrales cuya candidatura encabezaba el Prof. Sanz Díez manifiesta que se desvinculan de los contenidos y propuestas recogidas en el documento que se ha trasladado por parte de la Comisión de Política Universitaria, con independencia de que con algunas de ellas puedan estar o no de acuerdo.

Seguidamente, interviene el Prof. D. Alfredo Bol Arreba indicando que también ha tenido conocimiento del funcionamiento al que se alude, así como de la dimisión de la Presidenta y la elección de un nuevo Presidente. En su opinión, estas situaciones pueden suceder con normalidad en el seno de un órgano colegiado y, además, considera que la forma de sentirse dentro de una Comisión es una cuestión subjetiva. También indica el Prof. Bol que algunos de los miembros del grupo que él encabeza le transmitieron su incomodidad en procesos anteriores, de manera que solo debemos tratarlas como sensaciones, frente a las que debemos adoptar una posición institucional y considerar que el Claustro universitario está por encima de todo ello, concluyendo que lo importante es el informe, sus reflexiones y el debate que aquí se genere.

Posteriormente, toma la palabra la Profª. Dª. Mónica Ibáñez Angulo para afirmar que comenzó este año también ejerciendo la presidencia de la Comisión y tiene a disposición los correos electrónicos de los años anteriores en los que le agradecían el proceso y método de trabajo que se había seguido. Ciertamente, reconoce que en todas las Comisiones pueden existir tensiones, en parte motivadas por la brevedad de los plazos para cumplir con el calendario establecido en la normativa, pero no se cuestionó el método de trabajo ni el calendario elaborado. Más aún, en los pasados años, nada impidió que las propuestas de la Comisión se elaboraran de forma consensuada, dando cabida a todas las opiniones. En esta ocasión, se iniciaron las actuaciones del mismo modo; así, indica la Profª. Ibáñez, convocó una reunión adjuntando un documento con las dos únicas aportaciones recibidas por parte de dos miembros de la Comisión; dejó el documento de trabajo en el ordenador utilizado en la reunión para que se pudiera trabajar sobre el mismo, ante la imposibilidad de asistir ella personalmente. Sin embargo, tras la reunión recibió un primer borrador de informe en el que no se había recogido en absoluto lo ya trabajado ni las aportaciones antes indicadas, al tiempo que se borró el primer informe del ordenador; posteriormente, en base al clima generado, presentó su dimisión como Presidenta de la Comisión.

Tras estas intervenciones, el rector invita a cualquier miembro de la Comisión a que exponga las propuestas de la Comisión. Ninguno de los presentes desea exponerlo. Ante esta eventualidad, la Mesa del Claustro había considerado pertinente que uno de los integrantes de la Mesa leería el informe y posteriormente el rector respondería a las propuestas de la Comisión.
El rector somete este planteamiento a la consideración de los claustrales.

Toma la palabra en primer lugar el Prof. Bol Arreba quien estima completamente innecesario que ningún miembro de la Mesa del Claustro exponga o dé lectura a las propuestas de la Comisión, dado que todos los claustrales disponen del documento y conocen sus contenidos; además, considera que en el documento de la Comisión junto a preguntas y propuestas existen muchos juicios de valor y opiniones.
En el mismo sentido se pronuncia el Prof. D. Santiago Bello Paredes, al considerar que no tiene sentido leer algo que ya se ha presentado con carácter previo y que todos tienen desde hace unos cuantos días.
Seguidamente, el Prof. Sanz Díez manifiesta no ser partidario tampoco de que se lea y propone que proceda el rector a responder o a realizar las consideraciones que estime pertinente. A su juicio, el proceso de elaboración de las propuestas de la Comisión ha sido, cuando menos, especial, como lo es aún más el propio contenido del documento. Añade además que, posteriormente, algún sector ha realizado intentos evidentes de boicot a la celebración de esta sesión, sin que parezca mínimamente serio ni respetuoso con esta institución el aplazamiento por las excusas de algún miembro de la Comisión.

El Prof. Bol Arreba manifiesta que, independientemente de la calificación que a cada uno merezca el informe de la Comisión, lo cierto es que nos ofrece una oportunidad de reflexionar sobre todo ello, y de hablar de nuestra institución, al margen de que estemos o no de acuerdo con el contenido y propuestas de la Comisión. Esto es lo importante, por lo que aprecia innecesario la defensa del informe de la Comisión, a diferencia de la necesidad de debatir sobre lo que se hace.

El rector se manifiesta totalmente de acuerdo con las anteriores intervenciones sobre la no necesidad de leer el documento de la Comisión; solicita que conste en acta que se ve en la obligación de responder con detalle a los planteamientos efectuados por la Comisión, en la idea antes apuntada de que es una oportunidad para el debate y la reflexión sobre la actividad universitaria.

Con el asentimiento de los presentes y en base a las circunstancias y argumentos expuestos con anterioridad, se acuerda dar por presentado el informe de la Comisión de Política Universitaria, anexarlo íntegramente al Acta de esta sesión y, dado que los claustrales han dispuesto de su contenido, que les fue trasladado junto a la convocatoria, considerar innecesario dar lectura al documento presentado por la Comisión y, finalmente, que el rector proceda a responder o realizar las consideraciones oportunas a su contenido.

Comienza así el rector, en primer lugar, agradeciendo el trabajo de la Comisión de Política Universitaria.

CPU: Respecto a las cuestiones previas -"presentación del informe"-, la CPU considera que "*En ocasiones se ha detectado que la información proporcionada por el Informe del Rector es insuficiente para fundamentar un debate fundamentado y constructivo. Casos en los que se ha solicitado una información complementaria, o las oportunas aclaraciones que permitan al Claustro debatir sobre ellas con conocimiento de causa y con una información suficiente. Instando al equipo rectoral a que faciliten a los miembros del Claustro la referida información, bien por adelantado o, en todo caso, en el marco del debate de cada tema a realizar en la sesión del Claustro*".
El rector reconoce que en las 105 páginas que integran el Informe resulta muy difícil incluir todos los datos de forma agotadora; no obstante, aunque resulta legítimo, la CPU solicita un caudal desbordante de información, estudios y análisis con una perspectiva a veces de los últimos ocho años (algo que corresponde incluso al equipo rectoral anterior) y que, además de que tales datos se encuentran en buena medida publicados en la web, en el portal de transparencia o en las memorias de años anteriores, a nuestro juicio, sobrepasan lo que ha de centrar la valoración del Informe anual del Rector, la gestión realizada y las propuestas para el próximo ejercicio plasmadas por el equipo de dirección. En definitiva, los redactores del informe de la Comisión disponen de miles de datos en abierto y, por otra parte, sus peticiones obligarían a una dedicación *full time* de los servicios administrativos de la universidad a este cometido. No obstante, iremos dando respuesta a lo largo de esta sesión a las cuestiones que plantea la Comisión.

CPU: Con relación a la composición del Claustro y del Consejo de Gobierno, la CPU indica que el Claustro ha estado defectuosamente constituido entre el 17 de diciembre de 2018 y el 8 de noviembre de 2019. Dado que una profesora que fue elegida claustral y representante del Claustro en el Consejo de Gobierno en condición de Profesor Contratado Doctor Básico Interino, perdió tal condición en fecha 17 de diciembre de 2018, al pasar a ostentar la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo y, por tanto, con vinculación permanente. Por ello, con esa misma fecha debió perder la condición de claustral y, por tanto, automáticamente también, debió cesar en los cargos derivados de la misma, como miembro del Consejo de Gobierno. Y, sin embargo, ese cese no se ha producido hasta el día 8 de noviembre de 2019, habiendo participado en ese periodo en cuantas sesiones del Claustro y del Consejo de Gobierno que se han celebrado.
La Comisión de Política Universitaria, en atención a estas circunstancias y a fin de fundamentar el debate sobre esta cuestión, solicita información sobre las siguientes cuestiones: Las consecuencias que esta situación pueda generar sobre los actos y acuerdos de los Claustros celebrados en tales condiciones. Las consecuencias que esta situación haya podido generar para los acuerdos de los Consejos de Gobierno celebrados con una defectuosa constitución.
La Comisión de Política Universitaria propone lo siguiente: Que se establezca un mayor control por parte de la Secretaría General sobre el mantenimiento de los cargos electos de su condición de tales y que se active un Protocolo y un Registro de Cargos y que se mantenga actualizado.

El rector cede la palabra al secretario general, quien responde que con relación a esta situación se ha actuado conforme lo que había venido siempre observándose de forma repetida: en otoño, antes de convocar a la Mesa del Claustro, se pedía información al servicio de recursos humanos, al de estudiantes o gestión académica sobre los cambios que se hubieran podido producir en los tres colectivos que conforman la comunidad universitaria: PDI, estudiantes y PAS y que pudieran tener incidencia en la composición de determinados órganos. A partir de la información recibida, a veces verbal, se actuaba en consecuencia para proceder a la comprobación de los cambios, en su caso, producidos y tramitar paralelamente los ceses y sustituciones. Estos cambios eran siempre presentados ante la Mesa del Claustro, celebrada normalmente en noviembre, para posteriormente actualizar el listado de claustrales. Ciertamente esta forma de proceder ha dado lugar a la situación que ha planteado la Comisión de Política Universitaria, y en este sentido, el secretario general se compromete a poner en marcha la propuesta de la CPU de implementar un protocolo o registro que facilite un seguimiento cercano y actualizado de los cargos electos en los distintos órganos colegiados en los que forme parte cualquier miembro de la comunidad universitaria, lo que reforzará sin duda un mayor control y seguridad.

En todo caso, la profesora a la que se refiera la CPU únicamente ha participado en el Pleno del Claustro de 21 de diciembre de 2018 y cuando se convocó dicho pleno aún no había perdido formalmente la condición de claustral, que la CPU fija en el 17-12-18, si bien ciertamente el pleno se desarrolló cuatro días después. En ese Claustro únicamente se votó un punto del orden del día: la elección de un miembro de la Comisión de Política Universitaria para cuyo puesto se presentaron dos candidatos, siendo el resultado 34 votos a favor de la Profª. Luis Rico y 12 a favor del otro candidato y 4 abstenciones; por tanto, la presencia de la claustral en cuestión no condicionó el resultado de la votación.

Por lo que respecta al Consejo de Gobierno, desde diciembre de 2018, la profesora en cuestión ha participado en seis Consejos de Gobierno, de los cuales en cuatro de dichas sesiones se aprobaron todos los asuntos por asentimiento, adoptándose los acuerdos sin necesidad de votación y solo en dos sesiones se votaron dos puntos del orden del día, sin que el resultado de la votación ni la adopción de acuerdos se haya visto afectada o condicionada por la presencia de la profesora claustral, ya que en una votación el resultado fue: 16 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones; y, en la otra votación, 13 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones.

En cualquier caso, a pesar de esta circunstancia, en la celebración de las sesiones habidas en el Consejo de Gobierno y en el Claustro se cumple de entrada la exigencia legal de la válida constitución y funcionamiento de los órganos colegiados para la toma de acuerdos, como premisa necesaria para la correcta formación de la voluntad del órgano colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esto es, la asistencia de presidente, secretario y quorum previsto. Estos requisitos se han cumplido en todas las sesiones antes mencionadas.

Desde otra perspectiva, el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge las causas de nulidad de los actos administrativos. Entre estas causas se encuentra la de los actos dictados prescindiendo de las reglas esenciales para la formación de la voluntad de

los órganos colegiados (artículo 47.1.e). Situación que no se da en el asunto que nos ocupa, porque no toda vulneración sustantiva de las previsiones formales sobre la composición y funcionamiento del órgano colegiado conllevaría la nulidad de las resoluciones adoptadas, sino solo de las esenciales. El secretario general explica que la propia jurisprudencia ha interpretado el significado de la "esencialidad" de las reglas de posible vulneración, lo que exigiría que la infracción haya tenido la suficiente trascendencia como para poder llegar a alterar el resultado final en que cristalizaría la voluntad administrativa (por ejemplo, aprobación de un acuerdo con falta de *quorum*).
Una línea jurisprudencial consolidada viene estimando que no todos los vicios o infracciones tienen entidad jurídica suficiente como para amparar una pretensión anulatoria, dado que la nulidad de las actuaciones administrativas solo debe estimarse ante gravísimas infracciones del procedimiento que son los casos de nulidad de pleno derecho.
Finalmente, el secretario general expone otra tesis argumentativa perfectamente aplicable a la situación que ahora se analiza: el acto administrativo se encuentra también amparado por un principio general de conservación de los actos. Se trata de la conservación en sentido estricto del artículo 51 de la Ley 39/2015, pero también de la conversión de actos viciados (artículo 50) y la convalidación para los supuestos de actos anulables (artículo 52). Así, bien se tratase de un acto nulo de pleno derecho –que no es el caso que nos ocupa– o anulable, se conservarán los "actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción". Además, los principios de proporcionalidad y de conservación exigen una efectiva ponderación que valore que el contenido final sustantivo de las resoluciones adoptadas no hubiera cambiado de no mediar una infracción de las normas de composición. En tales circunstancias, se ha considerado que exigencias de seguridad jurídica, protección de la confianza legítima y también de equidad, conducen a limitar las consecuencias de la apreciación de las infracciones en la composición del órgano colegiado.
En conclusión, además de los postulados derivados de la teoría de la conservación de los actos administrativos, la aplicación de los principios de proporcionalidad y ponderación de intereses, permiten afirmar que la participación de esta profesora con vinculación permanente en el Claustro y en el Consejo de Gobierno no ha afectado a la válida constitución y funcionamiento de los órganos colegiados, ni tampoco a la formación de la voluntad de los acuerdos adoptados por los mismos.
Prosigue el rector respondiendo al contenido de los sucesivos apartados del Informe de la CPU.

CPU: *1.- POLÍTICA INSTITUCIONAL 1.1.- Transparencia. Ante todo, la Comisión de Política Universitaria desea manifestar su satisfacción por el resultado obtenido por la UBU en el reciente ranking de transparencia, como la Universidad más transparente de España. Igualmente deseamos mostrar nuestro acuerdo con el criterio del Informe del Rector de (Página 8), en el sentido de considerar la transparencia como uno de los elementos principales de buen gobierno. Sin embargo, contrasta con esta manifestación que algunos datos hayan dejado de ser accesible en Sigma, como son los datos sobre los créditos de dedicación del profesorado, o los datos sobre créditos matriculados por los alumnos en los últimos cursos. La Comisión de Política Universitaria, solicita que se*

debatan las siguientes cuestiones: - Qué datos deben estar accesibles en SIGMA. - Quién o quienes deben determinar los datos que deben estar accesibles en SIGMA. La Comisión de Política Universitaria propone que sean accesibles a través de SIGMA los siguientes datos: - La asignación docente de cada profesor. - Los créditos matriculados y su evolución en los últimos ocho años. - El número de alumnos por asignaturas, así como áreas y departamentos. - Las valoraciones docentes de cada profesor, obtenidas a través del Programa DOCENTIA.
Por otro lado, y en aras de la transparencia que pretendemos liderar, reiteramos la petición expresada en otros órganos universitarios, como el Consejo de Gobierno, en el siguiente sentido: - La información debe ser accesible y fácil de encontrar para toda la comunidad universitaria, constando en una única tabla de datos, la información sobre los cargos universitarios, sus funciones y competencias, reducción de créditos e importe del complemento retributivo. - Debe ser accesible la relación de los cargos de confianza con relación contractual con la UBU, caso de que existan, con expresión de sus funciones, competencias y retribuciones.
El rector responde que la vocación de llevar a cabo una actuación transparente ha sido una presente a lo largo de todo el mandato. Han existido problemas técnicos con la aplicación SIGMA. Por lo demás, con respecto a la facilidad en el acceso a la información y de datos, el rector se manifiesta de acuerdo con esta filosofía. Sin embargo, en relación con la alusión al Docentia, la petición de la CPU no deja de ser discutible; no se deduce muy bien cuál es la pretensión de la Comisión con esta petición, que difícilmente encontrará consenso en la comunidad universitaria, con el añadido de que existen restricciones impuestas por la Ley de protección de datos. No obstante, estudiaremos con detenimiento esta cuestión.
En relación con los cargos universitarios, en el seno del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador se está elaborando formalmente el listado actualizado que se publicará; por otra parte, son públicos en el marco de cada Vicerrectorado o de otros órganos y unidades; además, en Consejo de Gobierno se han aprobado las asimilaciones a nivel estatutario. Por otro lado, como ya indicó el rector en Consejo de Gobierno, sería conveniente proceder a reordenar los cargos existentes, si bien encontrándonos en esta fase final de legislatura se considera oportuno que se proceda en tal sentido en el próximo periodo que se inicie.

CPU: *1.2.- Ranking La Comisión de Política Universitaria considera que la información ofrecida en las páginas 7 a 9, es poco rigurosa y puede inducir a errores de apreciación. Ya que, por ejemplo, la Universidad de Burgos no es la 7ª sino que se encuentra en el bloque 6º junto con otras 8 universidades, en un conjunto de 11 bloques, es decir, está en un puesto muy destacado, pero no solo hay 6 universidades por encima de la UBU, sino 16. Por otro lado, no se mencionan otros rankings en los que titulaciones de la UBU han conseguido puestos altos, tales como Educación Social y Terapia Ocupacional en el ranking de El Mundo. La Comisión de Política Universitaria considera que deben mencionarse todos los rankings en los que se incluya a la UBU o a sus titulaciones y que la imagen que debe trasladarse a la comunidad universitaria debe ser realista y veraz. La Comisión de Política Universitaria, solicita: - Información más exhaustiva y rigurosa sobre el ranking de referencia. - Información sobre el impacto de los rankings en la*

matriculación de nuevos alumnos, tanto españoles como extranjeros, así como su evolución en los últimos ocho años.

El rector comienza mostrando su satisfacción por el posicionamiento que la Universidad de Burgos está alcanzando en los últimos tiempos en numerosos rankings de valoración. Algunos resultados sitúan y ubican a varias universidades en el mismo puesto y, naturalmente, todas ellas manejan el dato que, siendo cierto, les resulta más favorable. En contra de lo que opina la CPU, el rector considera que es perfectamente defendible y riguroso afirmar, por ejemplo, que la UBU ocupa el puesto 6º, aunque empatada con otras universidades. Nunca hemos publicado o difundido una información que no haya sido conforme a la verdad, dado que nuestra constante preocupación ha sido dar la mejor imagen de nuestra institución. Todas las universidades lo publicitan del mismo modo.

La ausencia de resultados de otros rankings que afectan a algunas titulaciones (Terapia Ocupacional y Educación Social) no ha sido ni por olvido ni por desconocimiento. En efecto, han obtenido una posición destacada, razón por la cual el rector informa que felicitó personalmente a los responsables académicos de estas titulaciones y Facultades y se resaltó públicamente en Consejo de Gobierno. Sin embargo, en el Informe del Rector hemos optado por incluir únicamente posicionamientos globales, no específicos, al margen de que ese ranking corresponde a un periódico que no utiliza metodología científica y está insertado en publicaciones interesadas.

Con relación al impacto de los rankings, responde el rector que la Universidad de Burgos cuenta con un portal que ofrece una información exhaustiva y rigurosa y trata de destacar los aspectos positivos para mejorar la imagen reputacional de la universidad. Recuerda que en la víspera de esta sesión plenaria (el día 19 de diciembre) en la prensa local se publicó un ranking que no dejaba en buena posición a la UBU, aunque resulta curioso que el contenido de la noticia respondiera a hechos del 6 de noviembre (un mes y medio anterior al día de hoy). Con todo, y respetando que se trata de un informe realizado por tres investigadores, no presenta dimensión internacional, y tendrá el reconocimiento y valoración que merezca o cada uno le pueda atribuir.

Por lo demás, el rector estima que resulta casi imposible disponer de datos que midan el impacto de los rankings; sin embargo, puede afirmarse que puede repercutir positivamente en el prestigio de la institución y en la captación y atracción de alumnos. Podemos realizar encuestas periódicas; confluyen muchas y muy diversas variables que inciden en la decisión de los alumnos a la hora de elegir una universidad y no son fáciles de detectar: condicionantes económicos, las tasas de matrícula, la oferta académica, las amistades, la ciudad, etc. En todo caso, el rector indica que la mayoría de las universidades invierten importantes cantidades de dinero en publicidad y marketing.

Por otro lado, no ha de olvidarse el descenso progresivo de la tasa de natalidad en Castilla y León, habiendo perdido la provincia de Burgos 17.000 habitantes en los últimos diez años. Y, sin embargo, la Universidad de Burgos ha sido la que más ha crecido en Castilla y León en matrícula en alumnos de primer curso; respecto del descenso de matrícula total hay que decir que se produjo un descenso en el curso 2011-2012 y ha remontado desde 2016. Asimismo, somos la universidad que mayor capacidad tiene de retención del estudiantado; el 45% de nuestros estudiantes proceden de fuera del distrito universitario de Burgos, por lo que tenemos buena capacidad de atracción; solo nos supera en nuestra región la Universidad de Salamanca.

En conclusión, cabe valorar razonablemente que la nueva estrategia de rankings y comunicación despliega algún efecto beneficioso. No obstante, desea dejar claro que esto no es ningún mérito del equipo de gobierno, sino de los docentes e investigadores. Ahora bien, ha de reconocerse que presentar y difundir bien estos méritos es fruto de una muy buena labor desarrollada en el seno del Área de comunicación y de la Unidad Ubu-rankings, dado que antes la UBU no aparecía en los rankings y al menos no en puestos destacados; se han de tener en cuenta el patrón diferencial entre los rankings de carácter relativo y los volumétricos, estos últimos perjudican a las universidades de menor tamaño. Eso no significa que antes de la creación de estos instrumentos en la UBU no se hiciera investigación, pero han de ordenarse y elaborarse los datos.

***CPU:* 1.3 Plan de Comunicación**

El Informe del Rector menciona, en la página 6, que se está diseñando un nuevo Plan Integral de Comunicación.

La Comisión de Política Universitaria, en atención a estas circunstancias y a fin de fundamentar el debate sobre esta cuestión, solicita información sobre las siguientes cuestiones: -*Estructura y estrategia del Plan Integral de Comunicación; -Coste económico del Plan Integral de Comunicación; - En cuanto a la figura del Director de Comunicación: Funciones. Criterios de selección. Situación contractual. Coste económico, etc.*

Con respecto al Plan de comunicación responde el rector que se ha evidenciado que se trata de un ámbito estructural y estratégico puesto al servicio de toda la comunidad universitaria. Y, a su juicio, resulta paradójico que se ponga en duda la puesta en marcha de un plan de comunicación, ya que todas las organizaciones contemporáneas lo contemplan como una de sus prioridades, orientándose a construir una imagen de marca sólida. Por otro lado, se ha tratado de dar uniformidad y coherencia al trabajo que, de forma aislada, estaba realizándose ya desde varios servicios, pero sin una línea de actuación coordinada. Resulta fundamental, insiste el rector, reorganizar la estructura de comunicación, por lo que se debe invertir más en recursos materiales y humanos, creando una dinámica de trabajo estable.

Con relación al coste económico, los gastos en 2018 relativos a publicidad han ascendido a 122.021,65 euros y en 2019 han sido de 108.380. Le consta que entidades mucho más pequeñas invierten en este ámbito cuantías muy superiores. Y, en todo caso, dados los resultados que se están obteniendo, no solo parece muy conveniente en términos estratégicos sino también muy rentable en términos académicos.

En cuando a la preocupación por la figura del Director de Comunicación, le resulta extraño al rector que la Comisión de Política Universitaria solo pregunte y se interese por la figura del Director de Comunicación. Como es sobradamente conocido esta figura se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, en el marco de la creación del Área de Comunicación Institucional de la UBU, una vez que se acreditó la necesidad estructural de esta Área, en cuyo documento se incluían los objetivos, estructura, órganos, funciones, etc., de manera que toda esta materia es pública y accesible. La contratación se realizó mediante convocatoria pública el 20 de abril de 2017, en cuyo concurso se contemplaron los requisitos, el proceso de selección, el temario, las pruebas escritas, la entrevista, la fase de méritos, etc. Se presentaron 33 candidatos. En el

proceso de selección se contó con expertos externos a la universidad; se propuso un candidato que obtuvo una puntuación claramente diferenciada del resto; no se interpusieron recursos y se le contrató. El Director de comunicación tiene un contrato temporal por el que percibe un salario bruto de 34.740 euros anuales.

***CPU:* 1.4.- Capacidad de atracción de alumnos e internacionalización**

El Informe del Rector recoge en la página 12 las cifras de alumnos extranjeros y de alumnos de español. Pero consideramos que son cifras incompletas, por carecer de referencias comparativas y de datos de evolución, sobre los cuales poder fundamentar un debate constructivo sobre lo que consideramos una de las mayores debilidades de la UBU, cual es la progresiva pérdida de alumnos, o al menos de los créditos matriculados por alumno.

La Comisión de Política Universitaria, solicita información sobre las siguientes cuestiones: *Evolución del número de alumnos matriculados en los últimos ocho años. Evolución del número de créditos totales matriculados en los últimos ocho años. Número de alumnos extranjeros matriculados y créditos matriculados por semestre. Cuadro evolutivo de los últimos ocho años de los alumnos extranjeros matriculado. Número de alumnos de español que recibe la UBU, ingresos por matrícula y cuadro evolutivo de los últimos ocho años. Estudio comparativo de los alumnos que vienen a la UBU de Erasmus y los estudiantes de la UBU que van a cursar un Erasmus a otras universidades. Acciones desarrolladas por el Servicio de Orientación y Promoción del Estudiante, del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, así como su relación en el incremento de la matrícula. Acciones concretas desarrolladas por la UBU desde la estrategia del Plan de Internacionalización para aumentar el número de convenios Erasmus y el incremento de estudiantes de otras universidades.*

Con relación a la evaluación de los números de alumnos matriculados, créditos matriculados y evolución en los últimos ocho años o el estudio comparativo de los datos de movilidad que se aluden, se está pendiente de recibir la información del servicio correspondiente.

Con respecto a las acciones desarrolladas por el Servicio de Orientación y Promoción del Estudiante, del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, así como su relación en el incremento de la matrícula, responde la vicerrectora de estudiantes, Dª. Verónica Calderón Carpintero, que uno de los objetivos prioritarios del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria consiste en potenciar y asesorar a los estudiantes desde su etapa preuniversitaria, en ámbitos como la elección de estudios de grado o la divulgación de la oferta académica. Dentro de este punto estratégico se engloban las actividades propuestas de captación que trasladan el espíritu universitario de la UBU a los estudiantes de educación secundaria, de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior, desplegadas en los institutos de Burgos y de la provincia, que atraen año tras año un número muy elevado de estudiantes preuniversitarios de secundaria y bachillerato, y se concretan brevemente a continuación.

- Charlas en Centros de Educación Secundaria. (25-30 charlas a unos 1.200 estudiantes).

- Programa UBUShadowing, permaneciendo un día completo en nuestra universidad acompañando a un estudiante de grado mentor (unos 300 inscritos).
- Jornadas de puertas abiertas para futuros estudiantes (unos 1.700 estudiantes).
- Jornadas de puertas abiertas para familias (unas 400 familias).
- Jornadas de información dirigidas a orientadores para la EBAU (34 centros de Burgos y provincia).
- Jornadas de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso (unos 800 estudiantes).
- Programa aprendiz de ingeniero (100 estudiantes de 4º ESO y 1 Bachillerato).
- Asistencia a ferias universitarias.
- Liga de debate preuniversitaria (unos 30 participantes de varios institutos)

CPU: ***La Comisión de Política Universitaria considera que conseguir incrementar el número de alumnos debe ser uno de los objetivos prioritarios de la UBU, por lo que es indispensable atraer alumnado nuevo. Y para conseguirlo, consideramos que es necesario "vender" nuestra universidad fuera del ámbito estrictamente provincial. En consecuencia, sugerimos que se tomen en consideración las siguientes acciones:*** *La contratación de empresas especializadas en marketing, como hacen otras universidades. Propiciar una mayor presencia en las redes sociales. Acudir a las ferias acompañados de profesorado de cada una de las titulaciones. Realizar la publicidad de la UBU dirigida al público joven (estudiantes de Secundaria y BACH). Colaborar con los orientadores de enseñanza secundaria de nuestro entorno.*

El rector se manifiesta completamente de acuerdo con estas propuestas, reconociendo que se están haciendo desde hace muchos años, antes y después de esta legislatura. Y, como se ha indicado con anterioridad, la UBU tiene uno de los índices de atracción más altas –el 45%- de fuera del distrito. Se ha de tener en cuenta que en los dos últimos cursos se ha producido un descenso de los alumnos de BACH que han pasado de 2.714 a 2.215.

En cualquier caso, a diferencia de lo que opina la Comisión, toda la comunidad universitaria conoce que nuestra universidad también se "vende" fuera del ámbito provincial, dado que una de las principales preocupaciones del equipo de gobierno y de los servicios competentes es la captación de estudiantes; para ello, se desarrollan múltiples iniciativas, campañas, asistencia a ferias, búsqueda de datos para extraer análisis, trabajamos a nivel interno con cuatro empresas de marketing y propiciamos una mejor presencia en redes sociales. No obstante, somos conscientes de que tenemos que mejorar las actuaciones y aceptamos las propuestas en este sentido para hacer más atractiva la oferta educativa, desplegar acciones personalizadas, diseños gráficos profesionales, etc.

Para una concreción más detallada de las iniciativas que se realizan, el rector cede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, Dª. Verónica Calderón Carpintero, recordando que desde el vicerrectorado junto con personal cualificado del Servicio de Estudiantes se acude a unas once ferias anualmente; también participan unos 25 profesores voluntarios que informan sobre la oferta académica y características de nuestra institución. La vicerrectora se muestra totalmente de acuerdo con las propuestas de la CPU en el sentido de que ya se están llevando a cabo respecto a la contratación de empresas especializadas en marketing y a propiciar con intensidad una mayor presencia en las redes sociales.

Por lo que se refiere a acudir a las ferias acompañados de profesorado de cada una de las titulaciones, la vicerrectora de estudiantes informa de que anualmente la UBU asiste a las ferias anuales dirigidas a estudiantes preuniversitarios, padres, madres y orientadores de los centros. Las ciudades a las que siempre se acude son: Santander, Bilbao, Vitoria, San Sebastián, Logroño, Oviedo, León y Valladolid, además de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero. Esto significa que no sólo se pone en valor (se "vende" en palabras de la CPU) nuestra universidad fuera del ámbito estrictamente provincial, sino que se realiza un esfuerzo económico institucional y personal de muchos compañeros del Servicio de Información de Estudiantes y Extensión Universitaria, con la intención firme de posicionarnos especialmente en las regiones colindantes o relativamente próximas a nuestra provincia. No tenemos duda de que trasladar a 25 profesores (uno por grado) a cada una de las ferias no resulta razonable, tanto por logística, economía, disponibilidad, capacidad de información y espacio físico permitido. Nos parece más sensato lo que ya se viene realizando: solicitar periódicamente a los coordinadores de cada una de las titulaciones los ítems más atractivos para plasmarlos en la publicidad específica de cada grado, que se reparte en las ferias con el resto de información que normalmente nos solicitan (movilidad, procesos de acceso y admisión, ayudas al estudio, alojamientos, etc.). Igualmente, conscientes de que este tipo de formatos se están quedando obsoletos, desde el año pasado participamos en UNIferia, que es la primera feria virtual para futuros estudiantes universitarios organizada por CRUE. Es una feria donde, por primera vez, se obtienen de una manera objetiva datos cuantitativos de las personas que acceden al estand de la UBU, de dónde proceden, qué titulaciones consultan, dudas, sus correos electrónicos para envíos posteriores, etc.

***CPU:* Realizar la publicidad de la UBU dirigida al público joven (estudiantes de Secundaria y BACH).**

La vicerrectora indica que los folletos informativos (tanto específicos de grado como la información más general en las carpetas de todos los grados y másteres, de movilidad internacional y de ayudas al estudio, entre otros) se renuevan anualmente en función de las actualizaciones necesarias, con el asesoramiento y las propuestas del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional. En suma, se realizan constantemente comunicaciones con los estudiantes y sus familias; en función de la naturaleza de cada colectivo, matiza la vicerrectora, nos dirigimos de manera muy diferente, ya sea el caso de modo más tradicional, más tecnológico, redes sociales, etc.

Así, en cuanto a qué actividades de captación se realizan, la vicerrectora informa que se han trasladado comunicaciones a más de 6.500 estudiantes, visitas a Institutos de Bachillerato, el programa UBU-Shadowing, que consiste en que un alumno de Bach pasa un día en la UBU con alguien que le acompaña y le informa; el programa joven de acogida, se implica en la Liga debate a alumnos de Bach, etc. En definitiva, se realiza mucho trabajo por parte de un buen número de personas, principalmente del Servicio de Estudiantes y el de Gestión Académica.

***CPU:* Colaborar con los orientadores de enseñanza secundaria de nuestro entorno.**

Relacionado con esto, recuerda la vicerrectora que ya se ha hecho alguna reflexión antes, e insiste en que la colaboración con los orientadores de enseñanza secundaria en nuestro

entorno es muy fluida, frecuente y de estrecha colaboración, dado que compartimos intereses y compromisos comunes, especialmente los referidos a la prueba de evaluación para el acceso a la universidad (EBAU), con responsables de materia, grupos técnicos y tribunales de evaluación compartidos de manera paritaria, que gestionan y evalúan las 23 posibles materias distribuidas en las distintas fases de la prueba. Además, desde la UBU se gestionan los procesos de admisión posteriores de los estudiantes del distrito de Burgos y provincia que se matriculan en cualquiera de los grados en Castilla y León. Este proceso, unido a la coordinación de todo el programa de captación (jornadas de puertas abiertas, UBU-Shadowing, charlas en los centros, etc.) obligan a una comunicación y relación permanente con los orientadores para resolver muchas cuestiones de todo tipo. Debido a ello, anualmente se organizan en las instalaciones de la UBU las Jornadas de Información Dirigidas a los Orientadores y a los Equipos Directivos de los Centros de Bachillerato de Burgos y provincia, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación. Dentro del programa, además de resolver en detalle las cuestiones de la EBAU, siempre se aboga por potenciar los estudios de la UBU, revelar las magníficas posibilidades de movilidad internacional y las opciones de empleabilidad. En la última edición participaron unos sesenta orientadores y/o responsables de los centros.

CPU: CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL

También en la página 12, el Informe del Rector menciona la creación del Centro Internacional del Español. Evidentemente, cualquier iniciativa tendente a promover el estudio del español en Burgos y más concretamente en la UBU debe ser bienvenida. Sin embargo, a pesar de los planes realizados al efecto, de los recursos invertidos, de las instituciones implicadas, parece que los resultados son tan pobres como desalentadores.
La Comisión de Política Universitaria, considera esencial que sean objeto de debate las siguientes cuestiones: *Qué expectativas concretas genera y qué proyectos concretos ampara esta iniciativa.*
En cuanto a la propia denominación del Centro, la Comisión de Política Universitaria estima que no es la más adecuada, y que debería denominarse "CENTRO INTERNACIONAL DEL CASTELLANO". Por tanto, la Comisión de Política Universitaria solicita que se tome en consideración el cambio de nomenclatura del Centro, sustituyendo "español" por "castellano".
El rector cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, Dª. Elena Vicente Domingo, quien informa que parte de la actividad realizada en el marco del Centro Internacional del Español se lleva a cabo como gestión delegada de la Fundación General de la Universidad de Burgos. De 2013 a 2019 se desarrollan cursos de español para extranjeros, además de otros cursos de español, DELE, etc. A lo largo de los últimos años, la UBU ha experimentado un gran despliegue en el ámbito internacional y, en relación a su tamaño, está ocupando puestos de liderazgo en los rankigs, lo que nos ha convertido en una seña de identidad en el extranjero. Los datos acumulados durante este periodo avalan esta afirmación; la vicerrectora invita a revisar los Informes del Rector al Claustro de los últimos años. Como ejemplo meramente puntual señala que en el curso 2016-2017 solo hubo 65 estudiantes de movilidad internacional, mientras que ahora son 265 al semestre. La evolución puede parecer lenta pero avanza razonablemente y hemos de seguir trabajando en esta dirección. Todos los

datos están en los archivos de esta universidad y, precisamente, todos los avances se deben a los excelentes profesionales que integran el Servicio de Relaciones Internacionales, por eso resulta muy llamativo y lamenta tener que leer que a la Comisión le *parece que los resultados son tan pobres como desalentadores*.

***CPU:* 1.5.- Financiación**

El Informe del Rector, en la página 13, recoge una expresión que ha llamado la atención de esta Comisión de Política Universitaria, tanto por no encontrar precedentes al respecto, como porque, a pesar de su trascendencia, no sea objeto de un mayor desarrollo. Se trata de la siguiente referencia: "justo es reconocer la receptividad de la Consejería al respecto, que ha permitido acortar las diferencias regionales con respecto a años anteriores".

Al respecto, la Comisión de Política Universitaria, solicita expresamente la aclaración de dicha mención y, en su caso, los datos evolutivos y comparativos de dicha mejora financiera durante los últimos ocho años.

El rector responde que la CPU hace aquí unos comentarios tendenciosos, sobre los que desde Gerencia se puede dar cumplida explicación. El rector informa de la perfecta salud financiera de que goza la UBU, con superávit y cumpliendo las exigencias normativas de equilibrio presupuestario; como es sabido, las universidades están sometidas a un control legal presupuestario que obliga a presentar un Informe anual de cuentas y al cumplimiento de las exigencias de estabilidad financiera y la UBU lo cumple.

Tenemos remanente de tesorería y pagamos las facturas en un tiempo record de 28 días.

Por lo demás, recuerda que en 2016 el presupuesto era de unos 56.000.000 e., que en 2019 ha pasado a unos 64.400.000 e.; dentro del Capítulo 1 (gastos de personal), en estos años, se ha pasado de 36.000.000 a 41.200.000 e. Es decir, se ha incrementado los gastos de personal en 5.200.000 e., habiéndose experimentado un aumento del Capítulo 1 en un 14,2%.

Sin embargo, a pesar de este importante aumento, ello no implica, remarca el rector, que nos mostremos satisfechos con la Junta de Castilla y León, dado que la UBU necesita más financiación. Es cierto que se ha reducido la diferencia del presupuesto de la UBU con relación al resto de las universidades públicas, pero de forma permanente nos hemos dirigido a la Consejería con planteamientos reivindicativos y seguiremos haciéndolo. Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede consultar la hemeroteca, los discursos del rector en las aperturas de curso, festividad de la universidad, declaraciones públicas, etc. y comprobará que el rector de la UBU ha mantenido una constante actitud reivindicativa ante las instituciones.

Por otro lado, prosigue el rector indicando que la salud financiera es buena; hemos conseguido reducir la deuda de préstamos bancarios, de 9,2 a 2,1 millones de euros.

***CPU:* 2. POLÍTICAS ACADÉMICAS. NUEVOS GRADOS.**

El Informe del Rector, en la página 19, hace referencia a la consecución de nuevos Grados para la UBU, en concreto el Grado Dual en Ingeniería para las Tecnologías

Digitales, el Grado interuniversitario en Ciencias Gastronómicas y el Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.

La Comisión de Política Universitaria, a fin de fundamentar el debate sobre esta cuestión, solicita información sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son los trámites para la solicitud de un nuevo Grado por la universidad?

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Políticas Académicas, Dª. Begoña Prieto Moreno, quien responde que la solicitud de un nuevo Grado por la universidad comprende una serie de trámites sobradamente conocidos por todos que, no obstante, procede a explicar. Se trata de un conjunto de trámites requeridos para poder cumplir con los establecidos reglamentariamente; así se han venido observando para la totalidad de los nuevos títulos en este mandato, que secuencialmente son:

*Fase de discusión y debate: (i) reuniones del rector y la vicerrectora de Políticas Académicas con los responsables de los centros a fin de que estos expongan las solicitudes que en sus respectivos centros se formulan; (ii) informes del rector en Consejo de Gobierno, y de la vicerrectora en Comisión de docencia, exponiendo las conclusiones de las mencionadas reuniones con el fin de encontrar el consenso en la fase de solicitud de nuevos títulos.

*Fase de aprobación de las solicitudes en la Junta de Castilla y León: exposición de las solicitudes en la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León y aprobación de las mismas por parte de dicha Comisión en atribución de sus funciones contempladas en la Ley General de Universidades de Castilla León.

*Fase de comunicación de las aprobaciones e inicio de los procedimientos: informe del rector a los equipos directivos y al Consejo de Gobierno; aprobación, en las Juntas de centro a las que se adscribirán los títulos, de las comisiones de diseño con la composición establecida en la normativa.

*Fase de ejecución de las memorias de verificación que ha de evaluar ACSUCYL: aprobación de las mismas por las comisiones de diseño, informe favorable de las juntas de centro, informe favorable de la Comisión de Docencia, y aprobación por el Consejo de Gobierno; todo ello simultaneando con los periodos reglamentariamente establecidos para el envío a los Departamentos de la Universidad y para su exposición pública a la comunidad universitaria, al objeto de formular las alegaciones que considere oportunas.

Continúa indicando la vicerrectora que desde el curso 2016-2017 se han solicitado e implantado: un nuevo Grado, diez nuevos másteres, cuatro nuevos dobles Grados, dos nuevas titulaciones conjuntas interuniversitarias e internacionales y tres grados bilingües. Además, se encuentran actualmente en proceso avanzado de verificación un Programa de Doctorado y un nuevo máster interuniversitario.

¿Cuáles son los trámites para concesión de nuevos Títulos de Grado en Castilla y León?

De entrada, indica la vicerrectora que el resto de universidades procede de forma similar. El punto de arranque para iniciar el diseño es la autorización o aprobación por parte de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla León, que es quien tiene esa competencia entre sus funciones (art. 7 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla León). Una vez concluido el proceso de verificación, el Consejo de Gobierno del Consejo de Universidades procede a autorizar la implantación para el curso que corresponda.

¿Se han cumplido todos los trámites requeridos?

La vicerrectora responde afirmativamente para los títulos ya aprobados. Y también responde afirmativamente para los títulos en proceso hasta el punto en el que se encuentran: informe favorable de la Comisión Académica (art. 7.2.b). De no haberse cumplido los trámites, advierte, no se hubieran llegado a materializar los procesos ni las autorizaciones.

En el caso de haberse cumplido ¿Cuándo se han realizado todos los trámites necesarios para poder acreditar la consecución de estos nuevos Grados?

Sin perjuicio de los procesos informativos previos: reuniones con el Director, Decanas y Decanos responsables de los Centros, informes en los órganos oportunos –Juntas de centro, Comisiones de docencia, Consejo de Gobierno-, los cuales no consideramos vinculados a la pregunta formulada, la consecución de estos nuevos grados sí se encuentra vinculada a las diferentes sesiones de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, las últimas celebradas el pasado 14 y 24 de octubre de 2019. Con respecto a los tres nuevos grados (Ciencias Gastronómicas, Industria 4.0 y Diseño en Videojuegos) se han observado todos los trámites preceptivos y esa es la fase superada que nos permite trabajar, y por eso se ha informado a los órganos correspondientes y volverá y se completará el proceso, cuando corresponda, a través de los órganos competentes: Comisión de Docencia, Consejo de Gobierno, traslado a ACSUCYL, etc.

Concluye la vicerrectora indicando que tras dieciséis años sin un nuevo grado (este año contamos con un nuevo grado y tres preautorizados) lamenta las preguntas y las consideraciones de la CPU, que por supuesto respeta y, en cualquier caso, pueden servir para reflexionar en esta materia.

El rector lamenta que los redactores de este informe de la CPU no reconozcan un hito histórico ya que, tras dieciséis años, tenemos un nuevo título y, por otra parte, no es necesario insistir que, en cuanto al procedimiento de tramitación, se está actuando como siempre se ha venido haciendo en esta universidad.

<u>CPU:</u> GRADO EN RELACIONES LABORALES

El Informe del Rector, en la página 24, toma en consideración el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, haciendo referencia a la ausencia de oferta de plazas de nuevo ingreso para el curso 2019-2020. ***La Comisión de Política Universitaria, considera de especial trascendencia y gravedad que un Grado que se viene impartiendo en la UBU haya dejado de tener matrícula de nuevo ingreso, por lo que solicita información sobre las siguientes cuestiones:***

- ¿Cuál es la situación actual de esta titulación?

La vicerrectora informa que esta titulación se imparte en dos centros, en la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales y en la Facultad de Derecho. En la Escuela de Relaciones Laborales, en este momento, únicamente se hallan matriculados 55 alumnos con asignaturas de todos los cursos en diferentes convocatorias.

El impase del curso 2018-2019 sin matrícula de nuevo ingreso, como es sabido, se debe a la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 22 de enero de 2019, según la cual se anulaba la autorización de la Junta de Castilla y León para impartir el título en la Facultad de Derecho hasta que el Patronato acordase el cese de su impartición en la Escuela. El Acuerdo adoptado por el Patronato

de la Escuela de fecha 30 de mayo de 2019, en el que se pone de manifiesto el inicio del proceso de liquidación (con dos despidos ya realizados), constata que el condicionante queda superado y, en consecuencia, eliminados los obstáculos judiciales para continuar ofertando dicho grado. En este sentido, aun considerándolo redundante, se ha solicitado el procedimiento de modificación de la memoria con el fin de que quede recogida la superación del condicionante. Dicha modificación ha sido informada favorablemente por ACSUCYL con fecha 13 de diciembre de 2019.

- ¿Cuál es la situación de los alumnos que actualmente están cursando el Grado en la UBU?

La situación, a juicio de la vicerrectora, es de total normalidad hasta completar su graduación. Además, se encuentra garantizada por ley la finalización de los estudios (RD 420/2015, de 29 de mayo). No obstante, esta pregunta es del todo improcedente: el RUCT recoge la Facultad de Derecho como centro al que se encuentra adscrito dicho título, siendo la Universidad de Burgos la que proporciona los títulos de todos los alumnos, sean de la Escuela o de la Facultad.

- ¿Cuál es la evolución de la matrícula en los últimos cursos?

La evolución de la matrícula en los últimos cursos tiene una tendencia a la baja debido a las causas extra académicas que generan incertidumbre y, por consiguiente, disminución de la demanda.

Su evolución es la siguiente:

	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Curso 2019/20
Nuevo ingreso	39	27	22	0
Total	168	148	139	99

- ¿Cuáles son las expectativas del Grado para cursos sucesivos?

Considera la vicerrectora que no hay razón alguna para dejar de creer en las expectativas de empleabilidad que tiene este grado, fundamentadas en la tasa actual de inserción laboral de nuestros egresados. Por esta razón se seguirá fortaleciendo dicho título, lo cual vendrá de la mano de la revisión del plan de estudios con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales de las empresas. Con este objetivo, informa, está trabajando la Comisión del Grado junto a agentes externos.

- ¿Qué planes de futuro tiene la UBU en relación con esta titulación?

Mantenimiento y mejora del Título mediante la re-verificación del mismo, tal y como se ha señalado.

CPU: CAMPUS DE MIRANDA DE EBRO

En la página 28 del Informe, a propósito del Mapa de titulaciones, el Informe hace referencia expresa al "Campus de Miranda de Ebro". Indicando que está prevista la creación del Grado Dual en Ingeniería para la Industria Digital y su ubicación en el futuro campus de Miranda de Ebro. ***La Comisión de Política Universitaria considera de especial trascendencia la posibilidad de crear un nuevo Campus en la UBU, por lo que, ante todo, considera que esta cuestión debería haberse planteado y debatido***

previamente en el Claustro y en otros órganos de la universidad, antes de tenerla por aprobada y, menos aún, por conseguida.

La vicerrectora responde que el informe hace referencia a la *previsión* de ubicación en el futuro campus. Tal y como está expresado, es una previsión a expensas de concluir el proceso anteriormente señalado hasta que el título tenga la "autorización de implantación" por parte de la Junta de Castilla y León, cosa bien distinta de la previa y necesaria aprobación de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León. La primera es el punto final del proceso, y la última el punto inicial del mismo. En su recorrido se concretarán las diferentes variables a tener en cuenta por parte de los órganos responsables de su desarrollo: medios materiales y humanos, responsables académicos, sistemas de garantía interna de calidad, empresas colaboradoras, etc.

Lo enunciado en el informe responde al planteamiento formulado en las diferentes reuniones con los empresarios de Miranda de Ebro, con el Ayuntamiento de la ciudad y con la Escuela Politécnica Superior, para poder iniciar el diseño de la memoria una vez aceptado el nuevo grado por parte de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León. Se incluye en este Informe del Rector al Claustro por ser éste el primero tras su aprobación.

Las decisiones sobre la formulación de solicitud de nuevos títulos deben iniciarse por los diferentes responsables de los centros y equipo de gobierno de la Universidad, que para eso están, responsables que asuman las propuestas, las cuales serán sometidas a debate en diversas y posteriores ocasiones. Estamos en la fase inicial y hasta que concluya todo el proceso deberán reunirse los diversos órganos donde se podrá debatir el alcance y contenido del título; por todo ello, en definitiva, se habla de previsión.

CPU: Solicitamos que se debata en el Claustro su necesidad y su coste de implantación y desarrollo.

Naturalmente, la vicerrectora se muestra totalmente de acuerdo a que se proceda a su debate y a que se manifiesten las opiniones de los claustrales, para eso está incluido en el Informe.

El coste de implantación, que la UBU calculará, lo requiere la Dirección General de Universidades a posteriori de presentar la memoria de verificación en el documento denominado Modelo 4: Memoria Económica; lo cual es lógico, piensa la vicerrectora, por considerar en el mismo todas las variables en ella incluidas, tanto las referidas a recursos humanos como materiales. Corresponde, por tanto, más adelante expresar esta valoración.

Se entiende que cuando la Comisión Académica del Consejo de Universidades aprueba/confirma un nuevo grado, la Consejería asume su financiación. Expresar una cifra en este momento sería una frivolidad. Si bien, al igual que la Consejería, aunque tenemos conocimiento y procedimientos para valorar los recursos humanos que requiere un grado de estas características, se desconoce la valoración de los medios materiales, laboratorios que requeriría, etc. Dado que aún no hemos concluido la primera etapa de diseño, resulta imposible calcular el coste.

CPU: Para fundamentar adecuadamente ese debate, solicita información sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son los trámites internos y externos para crear un Campus nuevo?

Como en el caso de los nuevos títulos, corresponde también a la Comisión Académica del Consejo de Universidades *conocer e informar los expedientes de creación y reconocimiento de Universidades, así como de creación, reconocimiento, modificación o supresión de centros e institutos universitarios* (art. 7.2.a).
Para ello, y en el supuesto de que en los diferentes órganos de decisión esta propuesta de creación de un campus se llegase a concretar, se elaborará la solicitud de creación del Centro para que sea valorada por la mencionada Comisión Académica. En dicha memoria se incluirán los aspectos exigidos a las memorias de creación de centros. Experiencias previas se han asumido y concluido con anterioridad, como la Facultad de Ciencias de la Salud o la Facultad de Humanidades y Comunicación.
- Ese nuevo Campus, cuya creación se anuncia, ¿cuenta con la aprobación de los órganos internos de la UBU y de los organismos competentes de la Junta de Castilla y León?
Considera la vicerrectora que este aspecto ya se ha señalado en la respuesta anterior.
- ¿Cuál será el coste de personal, infraestructuras, gestión, etc. de ese nuevo Campus?
Como se ha anticipado también con anterioridad, considera la vicerrectora que sería esta una respuesta prematura e imposible de precisar en este momento.

Interviene el rector para subrayar la posibilidad de crear un nuevo campus, y que ahora se trata tan solo de eso: de una posibilidad, deseable como objetivo, que desde luego sí hemos planteado a través de varias gestiones ante la Consejería y ante el Presidente de la Junta de Castilla y León; también se han mantenido reuniones con los Decanos y Director de la EPS de nuestra Universidad e igualmente se ha planteado e informado de esta iniciativa en el Consejo de Gobierno y, en esta jornada, se está debatiendo en esta sesión plenaria del Claustro. Por supuesto, hasta que el Consejo de Gobierno no se pronuncie formalmente a través del correspondiente Acuerdo, continuaremos trabajando para la elaboración y consecución de todo ello. Existe la alternativa de poder implantar la titulación en Miranda de Ebro o impartirla en el campus burgalés. Sin embargo, este equipo de gobierno se muestra partidario de impulsar estos estudios en Miranda, en base a una serie de razones, que enumera como sigue:
1ª Como dice la CPU, tenemos que incrementar la matrícula en la universidad. Tenemos datos indicativos de que se está produciendo un descenso de nuestros alumnos de Miranda; en la actualidad contamos con unos 74, mientras que han llegado a estar matriculados en la UBU hasta 400. Por aportar cifras comparativas: Miranda tiene una población de unos 36.000 habitantes, Aranda de Duero 33.000 y Soria capital 38.000. En Soria se imparten 10 Grados y algunos másteres. La Universidad de Valladolid tiene 18.600 estudiantes matriculados, de los cuales tan solo 13.000 estudian en Valladolid; 1.500 se encuentran en Soria. Todo ello da idea de la importancia e interés que representan los campus periféricos.
2ª La Universidad de Burgos está volcada en la empresa y Miranda de Ebro tiene un importante tejido industrial, para el que la titulación que se propone es muy relevante.
3ª La Formación Dual Universitaria. Miranda ofrece con garantías este tipo de formación. Un sector empresarial se ha comprometido a contratar entre 25 y 30 estudiantes al año.

4ª El Ayuntamiento de Miranda, el mundo empresarial y los agentes sindicales reivindican titulaciones para Miranda. Y la Universidad de Burgos pretende sumar su contribución por el progreso de la provincia y la lucha contra la despoblación.
5ª Miranda de Ebro es considerada como una zona geográfica territorial estratégica, por lo que se cuenta con compromisos de ayudas para el establecimiento de iniciativas académicas.
6ª Las reuniones mantenidas entre el equipo de gobierno y los Decanos y Director han mostrado el acuerdo por impulsar la titulación sobre Industria 4.0 en Miranda y han dado su visto bueno inicial para la realización de los trámites pertinentes.
7ª A la Consejería de Educación le ha parecido una excelente idea y se ha comprometido a financiarla.
8ª El sector empresarial, el Ayuntamiento de Miranda, el Instituto Tecnológico y otras instituciones han ofrecido instalaciones, talleres e infraestructuras.
Reconoce el rector que es prematuro hablar de un nuevo Campus y, en cualquier caso, esa decisión le corresponde al Consejo de Gobierno. Sin embargo, no hay que olvidar que estamos hablando de una titulación que están reclamando muchas universidades; entre otras, las cuatro universidades públicas de nuestra comunidad autónoma y otras tres privadas han manifestado también su interés. Hemos conseguido que nos la atribuyan a la UBU y, en ese sentido, podemos ser pioneros en este campo.
Por último, también informa el rector que ha mantenido contactos con la Alcaldesa de Aranda de Duero, quien se mostró muy receptiva con la posibilidad de hacer una prospectiva para dar entrada de titulaciones o iniciativas académicas de la UBU en la ciudad.
- ¿Qué sucedió con la prevista integración del campus de Soria en la UBU?
Responde la vicerrectora que el proceso ni siquiera se inició por parte de la Consejería de Educación; en Consejo de Gobierno se informó sobre informaciones y declaraciones del entonces Consejero en febrero de 2017, que provocaron cierta polémica.
Ratifica el rector las palabras de la vicerrectora insistiendo en que nunca ha habido ninguna previsión sobre la integración del Campus de Soria en la Universidad de Burgos, ni tampoco han existido reuniones ni contactos en tal sentido.

CPU: 3.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
REPOSICIÓN Y REJUVENECIMIENTO DE LA PLANTILLA DE PDI
El Informe del Rector, en la página 15, dice que "Mantenemos nuestra firme voluntad de recuperar la plena reposición y el rejuvenecimiento de las plantillas del personal docente e investigador". La Comisión de Política Universitaria, considera que la renovación y el rejuvenecimiento de la plantilla es uno de los mayores retos, si no el mayor, de la UBU en este momento, por lo que solicita plantear un debate en el Claustro sobre esta cuestión. Y, para fundamentar adecuadamente el debate, plantear al rectorado las siguientes solicitudes y propuestas: ***Solicita aclaración sobre ¿cómo se plasma esa voluntad de reposición y rejuvenecimiento en la actual política de plazas de profesorado?. Solicita un estudio de las necesidades docentes de cada Área y de cada Departamento, en función del RD 14/2012. Se echa en falta una política efectiva de transformación de plazas para el profesorado acreditado, evitando demoras en los procesos de transformación.***

El rector cede la palabra al vicerrector de personal docente e investigador, D. José Mª. Cámara Nebreda, quien con relación a *la visibilidad de la asignación docente por profesor*, responde que se consultará si ya está y si es posible hacerlo visible; esta petición puede asumirse perfectamente. En referencia a *hacer públicas las valoraciones de cada profesor en los resultados de la evaluación del programa Docentia*, considera que, al tratarse de información personal de cada docente, habrá que comprobar primero si se ajusta a la legalidad (normativa sobre protección de datos) y, posteriormente, someterlo a la consideración de los órganos de gobierno. Con respecto a la *información sobre los cargos universitarios nombrados y sus efectos en reducción de carga docente y efectos económicos*, responde que esta cuestión está en proceso de elaboración.

En relación a los *datos evolutivos y comparativos de la mejora financiera en materia de Capítulo 1*, el vicerrector expone el siguiente cuadro informativo:

EJERCICIO	CAPÍTULO I				TOTAL	TOTAL	INCREMENTO	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	321A	322B	332A	461A	CAPÍTULO I	PRESUPUESTO	CAPÍTULO I	CAP I	TOT PPTO
2015	12.241.283	24.341.032	171.512	0	36.753.827	59.254.470	1.017.669	2,85%	3,39%
2016	12.513.288	25.181.113	171.762	0	37.866.163	56.330.518	1.112.336	3,03%	-4,93%
2017	12.733.451	25.795.018	171.762	0	38.700.231	59.891.930	834.068	2,20%	6,32%
2018	12.921.357	26.079.079	231.300	0	39.231.736	60.118.359	531.505	1,37%	0,38%
2019	13.866.814	27.839.075	254.187	0	41.960.076	64.422.617	2.728.340	6,95%	7,16%

En cuanto a cómo se plasma esa voluntad de reposición y rejuvenecimiento en la actual política de plazas de profesorado, explica el vicerrector que la dotación de plazas de ayudante doctor se resuelve de forma negociada con el Comité de Empresa. Uno de los criterios que se aplica es la edad media del área de destino de la plaza. Sobre el ***estudio de las necesidades docentes de cada Área y de cada Departamento, en función del RD 14/2012***, el vicerrector interpreta que la CPU se refiere al profesorado a 32 créditos de carga docente, ya que el RD habla de todo el profesorado. Los datos son los siguientes:

- El número total de profesores a 30 o 32 créditos es de 152, de los cuales 101 pertenecen a áreas sin holgura docente.
- Los 152 profesores pertenecen a 42 áreas de conocimiento.
- El número de doctores con la máxima dedicación es de 94.
- Los doctores con la máxima dedicación están vinculados a 30 áreas sin holgura.
- La reducción efectiva total de créditos en caso de que todos soliciten acogerse al plan es de 216.
- El impacto económico final dependerá de las circunstancias en las que se produzca la contratación. El coste medio anual estimado es de unos 150.000€. Su repercusión en el presupuesto de 2020 sería de aproximadamente 1/3 = 50.000€.

La CPU indica que se echa en falta una política efectiva de transformación de plazas para el profesorado acreditado, evitando demoras en los procesos de transformación. A juicio del vicerrector de PDI, la política aplicada a lo largo de esta legislatura no ha podido ser más efectiva. Se ha eliminado el requisito de la convocatoria interna en el plazo de espera de las plazas de Catedrático de Universidad en el momento en que la

disponibilidad de plazas ha superado la de candidatos. Se han acelerado al máximo las convocatorias internas a las categorías de PTUN y Prof. Contratado Doctor con el fin de poder acordar y obtener la aprobación de la Oferta anual en el plazo más breve posible, con el objetivo final de que sea resuelta dentro del transcurso del año y aprovechar así los cambios de categoría producidos para incrementar la tasa de reposición del año siguiente. Esta política ha permitido disponer de una tasa reposición alta si la comparamos con las bajas por jubilación que se producen en la actualidad.

CPU: ENSEÑANZA ON LINE

El Informe del Rector, en la página 30, hace referencia a la enseñanza on line, cuestión que la Comisión de Política Universitaria también considera crucial para incrementar el alumnado de la UBU. La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones: ***Los créditos on line matriculados en 2º, 3º y 4º curso. Los recursos telemáticos de la UBU para su impartición. Los resultados de los títulos on-line. El coste por alumno de dicha docencia.***

La Comisión de Política Universitaria formula al respecto la siguiente sugerencia: *que se realice un estudio de la plantilla de profesorado que imparte docencia on-line, en función de las categorías académicas.*

El vicerrector indica que el estudio que se plantea sobre la enseñanza online es interesante, pero muy denso. Llevará meses recabar toda la información. Sería bueno conocer el propósito del mismo para orientar la recopilación de datos.

CPU: APROBACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Respecto de la RPT del PDI, la Comisión de Política Universitaria considera que presenta dos incidencias trascendentales: Por un lado, que la RPT del PDI no se ha publicado en el BOCyL y, además, que la RPT del PDI se ha aprobado desvinculada del Presupuesto de la UBU.

La Comisión de Política Universitaria solicita se aclaren tanto las causas como las posibles implicaciones y eventuales consecuencias de tales incumplimientos.

El vicerrector informa que se ha estudiado la necesidad legal de publicación de la RPT en el BOCyL y se han extraído las siguientes conclusiones. Los Estatutos de la UBU no lo mencionan; la LOU tampoco hace referencia a ello; ni tampoco el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); igualmente no hace mención en su regulación la Ley de la Función Pública de Castilla y León. Por su parte, la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la función pública únicamente se limita a indicar que las RPT tienen que ser públicas. Y, en este sentido, podemos afirmar que la RPT de la UBU es pública.

Se dispone de jurisprudencia que indica que la publicación de las RPT en Boletines Oficiales no es obligatoria. Con todo, el vicerrector manifiesta que no existe una voluntad expresa de no publicarla. Simplemente se trata de que la constante modificación que estamos llevando a cabo con la inclusión de nuevas plazas asociadas a los concursos convocados conduce a un permanente estado de provisionalidad. Ahora bien, si la CPU lo considera importante, por parte del vicerrector no habría ningún inconveniente en que se pueda enviar en cualquier momento a la publicación en el BOCYL. Pero, en definitiva, al no tener carácter obligatorio no hay consecuencias legales.

Con respecto a la *afirmación de la CPU de que se ha aprobado la RPT desvinculada del presupuesto de la UBU*, el vicerrector responde que tampoco se ha producido incumplimiento alguno; así se deduce del art. 121-3 de los Estatutos. Esta opinión es coincidente con la posición de la gerencia de la UBU, en el sentido de inexistencia de ningún defecto.

CPU: PDI CONTRATADO

La Comisión de Política Universitaria considera que, en atención al principio de igual salario para igual trabajo, debe reconocerse la equiparación salarial del PDI contratado con el personal funcionario, por todos los conceptos.

Se trata de un principio general que tiene muchos matices. Si se aplicara de forma estricta, estima el vicerrector que toda la plantilla tendría que recibir la remuneración correspondiente a la categoría más alta, lo cual no parece que esté en debate. Esta cuestión puede estar relacionada con el abono de los complementos del personal laboral. En este caso, se ha incrementado el abono previo hasta completar el 100% del primer tramo, tanto docente como investigador. En cualquier caso, informa el vicerrector que se sigue trabajando (negociando) con la Junta de Castilla y León para que incremente su aportación y poder así asumir idealmente la totalidad de los tramos. Hay un compromiso verbal de la Junta de Castilla y León y, por escrito, del Procurador del Común de que se deban pagar todos los tramos e incluirlo presupuestariamente. Confiamos en que esta asunción por parte de la Junta se haga efectiva de inmediato.

CPU: PROFESORADO ASOCIADO

El Informe del Rector no dedica suficiente atención al profesorado asociado de la UBU, respecto del cual la Comisión de Política Universitaria considera que, por un lado, no se valora adecuadamente la aportación que este colectivo ha realizado a la UBU desde su creación y, por otro lado, no se aportan soluciones, más allá de decir, con cierto desprecio, que su número es excesivo.

La realidad es más bien la contraria. En la UBU se ha venido abusando de la figura del profesor asociado, tanto en asignaciones docentes como en la dirección de TFG y TFM, horarios partidos e inadecuados para profesionales con otras obligaciones laborales, bajísima remuneración, desinformación respecto a sus derechos y obligaciones y, en general, desprotección de su situación académica.

La Comisión de Política Universitaria solicita en relación con el profesorado asociado:

- ***Que se reconozca y se valore adecuadamente su aportación a la docencia en la UBU.***
- ***Que sus obligaciones docentes se adecuen a sus disponibilidades horarias.***
- ***Que se cree una bolsa de interinos lo suficientemente amplia como para garantizar la cobertura docente durante varios años, como sucede en otras universidades; y que la pertenencia a dicha bolsa se tenga en cuenta en los baremos de plazas futuras.***
- ***Que se impartan jornadas de formación para los nuevos profesores, independientemente de su categoría académica, sobre la dinámica, funcionamiento, medios disponibles, derechos y obligaciones.***

En este tema, en el Informe del Rector literalmente se indica que "*Tenemos la necesidad urgente de encontrar una solución al exceso de Profesores Asociados, provocado por el estancamiento impuesto en la tasa de reposición y en la falta de financiación del capítulo de personal*". Piensa el vicerrector que no parece lógico deducir expresión de desprecio alguna en esta redacción. Es un hecho objetivo que la proporción de profesorado a tiempo parcial es alta en la UBU y que es importante reconducirla a valores normales. Este proceso se está llevando a cabo de manera mayoritaria mediante la dotación de plazas a tiempo completo. Es un dato objetivo que la mayoría de estas plazas están siendo ocupadas por profesores asociados que disponen de la acreditación correspondiente. A lo largo de este mandato se han convocado 46 plazas de Ayudante Doctor que, mayoritariamente, han sido adjudicadas en los correspondientes concursos públicos a anteriores profesores asociados acreditados para el acceso a dicha categoría académica. En cualquier caso, todos estamos de acuerdo en que se deben mejorar las condiciones profesionales del profesorado asociado.

CPU: OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

El Informe del Rector, en la página 37, hace referencia a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de la UBU mediante negociación. La Comisión de Política Universitaria solicita una valorar el resultado de esa negociación con el Comité de Empresa y la Junta PDI.

Por parte del Vicerrectorado, la actitud de los representantes de la plantilla en los procesos de negociación merece una valoración totalmente positiva. Ha sido posible alcanzar acuerdos en prácticamente en la totalidad de las cuestiones fundamentales que afectan a la evolución y estructura de la plantilla. No obstante, la solicitud de la CPU formulada de la siguiente manera (que tiene una errata en su redacción): "*La Comisión de Política Universitaria solicita una valorar el resultado de esa negociación con el Comité de Empresa y la Junta PDI"*, entiende el vicerrector que no corresponde al Rectorado sino a los órganos de representación.

4. INVESTIGACIÓN

Para responder a las cuestiones que recaen en el ámbito de la investigación, el rector cede la palabra al vicerrector de investigación, transferencia del conocimiento, empleabilidad y empresa, D. José Miguel García Pérez.

***CPU:* ICCRAM**

A la Comisión de Política Universitaria le llama la atención que en el Informe del Rector no haga ninguna referencia al ICCRAM, que es el centro que más financiación europea aporta a la UBU. La Comisión de Política Universitaria solicita que se aclare la razón de esta omisión y que se recojan los proyectos desarrollados por el ICCRAM.

El vicerrector explica que no es preciso insistir en que el ICCRAM es un centro destacado, ya que actualmente ejecuta/participa una parte significativa de los proyectos europeos vivos de la UBU. No se menciona por nada en especial, ni supone un olvido inconsciente y aunque se podría haber destacado, como también a otros centros que presentan resultados relevantes en productividad científica o consecución de proyectos competitivos y no competitivos, hay que indicar que sí se destaca en el documento más

importante generado por el vicerrectorado con competencias en investigación: el *Plan estratégico de investigación, transferencia del conocimiento e innovación 2019-2024,* aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019. Por otra parte, es intención del vicerrectorado reforzar ICCRAM en 2020 mediante la incorporación de investigadores que sobresalen en la UBU, a través de la doble vinculación, entre otras acciones.

CPU: CENIEH- *El Informe de Rector, en la página 49, propone "solicitar que el Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) sea gestionado por la UBU y adquiera carácter universitario".* ***La Comisión de Política Universitaria, considera que esta cuestión, dada su trascendencia, debería haberse planteado y debatido previamente en el Claustro y en otros órganos de la universidad y solicita que se debata sobre las ventajas e inconvenientes de esta eventual integración para la UBU. Además, solicita que se informe sobre la situación de la contratación de la Directora del CENIEH y sobre la participación de la UBU en dicho proceso de contratación.***
El vicerrector indica que la UBU tiene un puesto en el Consejo Rector del CENIEH, y tiene aspiraciones de que se convierta en un centro universitario, tal como figuraba en el propio programa electoral de hace cuatro años del actual rector. Respecto a la contratación de la Directora del CENIEH, se trata de un alto cargo del Estado, cuyo nombramiento es discrecional y corresponde al responsable correspondiente del MINCIU que, tal como indica la convocatoria pública llevada a cabo, es asistido por una comisión de selección nombrada *ad hoc* (y, evidentemente, el MINCIU puede nombrar a una persona distinta a la que proponga la comisión). El vicerrector concluye que, como investigador de esta universidad, desde el Ministerio se le propuso para formar parte de la Comisión de selección.

CPU: PROYECTOS EUROPEOS
El Informe de Rector destaca como propios de la UBU los méritos obtenidos en investigación, cuando básicamente son méritos de los propios investigadores o de los grupos de investigación, sin que éstos reciban los apoyos adecuados. De hecho, la UBU se apropia de unos porcentajes que oscilan entre el 15% y el 25% de las cantidades obtenidas de los proyectos, cantidades que, además, se destinan a fines desconocidos, sin que reviertan necesariamente en investigación. ***La Comisión de Política Universitaria, considera que esta situación condiciona y lastra el desarrollo de la actividad investigadora en la UBU y, en relación con tales detracciones realiza las siguientes propuestas:***
- Que se debata la conveniencia de mantener estas detracciones, valorando su incidencia en la incentivación de la investigación y en la financiación de la universidad.
- Caso de que se mantengan tales detracciones, tomar en consideración cuales son los porcentajes adecuados para mantener el equilibrio entre investigación y financiación.
- Caso de que se mantenga este sistema, que las cantidades así obtenidas se dediquen a actividades, servicios y prestaciones vinculadas directamente con la investigación, tales como equipamiento, contratación de personal y servicios, publicaciones, ayudas para traducción, contratación de intérpretes, etc.

- Que se establezca un sistema de contabilidad separada para los ingresos y gastos de cada proyecto de investigación, y que los equipos de investigación que aportan dichos ingresos participen en la toma de decisiones respecto del destino de los remanentes obtenidos y de las cuantías detraídas por la UBU.

De entrada, considera el vicerrector que el término 'apropiación' no parece adecuado hablando de proyectos y fondos que se libran a la UBU para que se desarrollen los proyectos. Quien no entienda esto, piensa, desconoce la dimensión y el verdadero significado de pertenecer a un marco público universitario. En todo caso, además, en ningún momento del Informe del Rector se ha pretendido poner en duda que los méritos obtenidos en investigación son de los propios investigadores y de los grupos de investigación. Nunca se ha atribuido el rector personalmente ni el equipo de gobierno estos éxitos; muy al contrario, como puede fácilmente comprobarse, a lo largo del informe ha felicitado en varias ocasiones a los investigadores y lo hace en público también siempre que tiene ocasión, sintiéndose orgulloso del potencial investigador de nuestro PDI, que es el colectivo protagonista del avance de nuestra institución.

La cuestión que plantea la CPU no está muy clara y parece que hace referencia a una parte de los proyectos europeos, los que se financian al 100% de gastos directos (que son en los que realmente incurre la ejecución del proyecto) y que además llevan asignados unos costes indirectos. Hemos de decir que hay muchas convocatorias que se financian por debajo de costes directos en la UE, por ejemplo, los LIFE, y el porcentaje financiado puede variar, típicamente el 60%, corriendo la universidad con el porcentaje restante de costes directos (hasta el 100%). Estos últimos son la mayoría en la UBU. Por tanto, los proyectos que llevan asociados costes indirectos, estos corresponden típicamente a las instituciones, tal como se indica en la página del CERN: http://cerneu.web.cern.ch/projectscern/templates/budget"

Además de los Proyectos europeos, los proyectos del MINCIU llevan también asociados costes indirectos, del 21%, y los de la Junta cofinanciados con FEDER del 10% sobre los costes de personal, no sobre los totales. En cualquier caso, la universidad tiene una política de fomento de la investigación a través de la puesta a disposición de los investigadores del 20% de los costes indirectos que, en general, se trata de gastos en los que incurre la universidad, por lo que lo que se pone a disposición de los investigadores son, en definitiva, fondos de la institución por gastos asociados a la ejecución de cualquier proyecto.

Así, es competencia de los investigadores elaborar presupuestos que incluyan todos los gastos en los que van a incurrir como costes de ejecución (costes directos).

En el sentido de otras cuestiones planteadas por la CPU, recuerda el vicerrector que el presupuesto del programa propio de investigación es de unos 700.000 € y el de subscripción de revistas de la biblioteca de unos 900.000 €.

CPU: UNIDAD DE EMPLEO.

La Comisión de Política Universitaria ha podido constatar cierto descontento de los alumnos respecto de la tramitación de convenios desde esta unidad, sobre todo cuando se trata de convenios de prácticas propiciados por los alumnos, casos en los que la complejidad y la duración de los trámites llegan a desincentivar esta opción, la cual es principalmente mérito de los alumnos y tutores. Asimismo, la Comisión de Política

Universitaria se hace eco del malestar del alumnado por la falta de disponibilidad del personal responsable de la tramitación de estos proyectos. ***La Comisión de Política Universitaria solicita:***
- Que se realice un mayor control y seguimiento de la propia Unidad de Empleo
- Que se realice un control exhaustivo respecto de la operativa de la Unidad de Empleo en relación a las prácticas de los alumnos, en particular de las derivadas de convenios propiciados por el propio alumnado.
- Que se mejore y agilice la gestión de dichos convenios, minimizando la carga de trabajo de los alumnos y de los tutores de las empresas.
El vicerrector se muestra totalmente de acuerdo con los comentarios. Se ha empezado a trabajar en esta línea, en el análisis del desempeño de la actividad de esta Unidad, así como en el estudio de tareas prioritarias y de aporte de valor a la comunidad de alumnos y egresados. Este malestar se ha hecho patente también entre las empresas que requieren alumnos en formación (prácticas, por ejemplo). En definitiva, se recogen las solicitudes que la CPU realiza en este sentido. No obstante, desea el vicerrector anunciar que actualmente se trabaja para comenzar la implantación del módulo de Sigma específico para esta Unidad. Se espera que esto derive en una mejor y más ágil gestión de los convenios existentes, en la posibilidad de un seguimiento y control pormenorizado de las prácticas y de la posibilidad de comprobar mejor la satisfacción general del proceso de aprendizaje de los estudiantes en prácticas y de la gestión por parte de los tutores (académicos y empresariales).

CPU: EMPLEABILIDAD Y EMPRESA
El Informe del Rector destaca las múltiples actividades realizadas en este ámbito y la Comisión de Política Universitaria no puede sino reconocer y elogiar los logros conseguidos en estos ámbitos, que han llegado a convertirse en una seña de identidad de la UBU:
Orientación, formación y coaching: *o UBUempleo, Motivación, EmpleaT, Foros de Empleo y Empresas, Comunicación persuasiva y talleres de comunicación persuasiva para el empleo, networking, Inteligencia Emocional y Empleo, Diseño de itinerarios profesionales.*
Emprendimiento: *Oficina del Egresado Emprendedor, Programa Explorer Banco Santander-CEEI-UBU.*
Prácticas y empleabilidad o Distintas modalidades de prácticas en empresas: *Formación Dual Universitaria, Fomento del empleo de nuestros egresados, Intermediación Laboral y Agencia de Colocación*
El Informe del Rector, en relación con la planificación de estas actividades para el curso 2019-20, asumen como compromisos de gestión: - Potenciar las relaciones de la UBU con la empresa. - Continuar trabajando en el modelo de formación dual compartida con la empresa. - Aunar esfuerzos dirigidos al fomento del emprendimiento.
La Comisión de Política Universitaria respalda que se mantengan y se potencien todas estas actividades, si bien se plantea la duda de cómo se van a afrontar todas esas actividades cuando el Vicerrector que las asumía ha dimitido y no ha sido sustituido.
Además, la Comisión de Política Universitaria considera que estas actividades podrían ser uno de los "puntos fuertes" de la UBU a la hora de atraer alumnado de otros

lugares. En consecuencia, debería ser objeto de una mayor puesta en valor y de una mejor difusión.

El rector agradece las consideraciones de la CPU y cede la palabra al vicerrector D. José Miguel García Pérez, quien comienza diciendo que el rector de la Universidad de Burgos ostenta las competencias atribuidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por los Estatutos de la citada Universidad, Art. 83, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, así como por otras disposiciones de variado rango y carácter. En este sentido, puede retener cualquier competencia o delegarla en el vicerrector o profesor que considere. Las competencias en esta materia siempre han estado asignadas a algún vicerrectorado, inicialmente al de Empleabilidad y Empresa y desde el 26 de septiembre de 2019 al de Investigación, Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa (BOCYL nº 186, pág. 43922-43925). Por tanto, conviene recordar que no es conveniente escribir las normativas y regulaciones con el término 'Vicerrectorado de' sino 'Vicerrectorado con competencias en'. Además, cabe mencionar que las competencias en emprendimiento, es decir, creación de empresas *start-up* y *spin-off*, estaban delegadas desde el inicio del mandato en el antiguo Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, gestionadas muy eficientemente por la OTRI, por lo que la reagrupación ha acabado con duplicidades, que en definitiva siempre generan ineficiencia.

Manifiesta el vicerrector su total acuerdo con la relevancia de la relación con la empresa y su carácter estratégico, por lo que se está trabajando para que programas como la Formación Dual se hagan efectivos. Desde el vicerrectorado se están ejecutando acuerdos que, por cierto, hemos encontrado con bastante retraso suscritos con el Banco de Santander, con el ICE para formación con empresas. Las prácticas y otros beneficios conveniados con FEMEBUR deberían estar cubiertas por completo y, al inicio de este curso, no lo estaban. Pero estamos mirando al futuro, reordenando y tratando de ser más eficaces en la gestión, con la imprescindible ayuda de la OTRI.

CPU: **5. ESTUDIANTES.**
MATRÍCULA.

La Comisión de Política Universitaria considera insuficientes los datos aportados en el Informe del Rector respecto de diversas cuestiones relacionadas con los estudiantes, en particular respecto del número de alumnos y de créditos matriculados, así como de la evolución da ambos parámetros en los últimos años. Carencias que lastran el debate sobre aspectos tan trascendentales como la valoración de los resultados de la enseñanza en la UBU, la planificación del mapa de titulaciones e incluso la financiación de la Universidad y sus expectativas de desarrollo. La Comisión de Política Universitaria solicita que se aporten los siguientes datos: ***-Número de alumnos matriculados equivalentes a 60 créditos. -Evolución de los créditos matriculados en los últimos ocho cursos académicos.***

El rector cede la palabra a la vicerrectora de estudiantes, Dª. Verónica Calderón Carpintero, quien indica que se está pendiente de recibir estos datos.

CPU: MESA DE DIÁLOGO

El Informe del Rector señala, en la página 51, que se afianza la Mesa de Diálogo mensual compuesta por la Vicerrectora de Estudiantes, la ejecutiva del CAUBU y un representante de cada uno de los centros.

La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre los resultados de esta experiencia participativa: Participación en las reuniones, acuerdos adoptados, valoración de los alumnos, etc.

La vicerrectora de estudiantes, indica que la *mesa de diálogo* (compuesta por la vicerrectora de estudiantes, los tres miembros de la ejecutiva del CAUBU y un representante de cada uno de los centros) se crea en marzo de 2018. Si bien ese curso 2017-2018 echó a andar, ha sido durante el curso académico 2018-2019 cuando se afianza con la decisión consensuada con los estudiantes de reunirnos una vez al mes, siempre que la agenda de exámenes de los estudiantes así lo permita, resultando clave para una gobernanza participativa del alumnado. Asimismo, se lleva a cabo un Consejo de Dirección anual con el equipo de gobierno y la mesa de diálogo, ambos al completo, de manera que, a lo largo de una jornada de trabajo, se alcancen acuerdos clave en asuntos de especial relevancia para los estudiantes. Destaca la vicerrectora que con anterioridad a la creación de esta mesa no había ningún instrumento formal para debatir, hablar, reunirse y, en cambio, ahora se debate todo. Las cuestiones más importantes que se han abordado, debatido y acordado en la mesa de diálogo han sido horarios y fechas de las aulas búho, debate sobre las ceremonias de graduación, posibles alternativas al periodo en el que habitualmente se realizaban novatadas, soluciones a la representación estudiantil online, actividades específicas organizadas por estudiantes por el XXV aniversario, debate sobre la articulación y gestión de las prácticas académicas externas, organización de jornadas de representación estudiantiles, aclaraciones sobre precios públicos, propuesta de proyecto de acogida SICUE, adhesión institucional a la emergencia climática a propuesta del CAUBU y aclaraciones sobre material bibliográfico y de trabajo necesario para docencia.

CPU: GUIAS DOCENTES

A fin de garantizar el estricto cumplimiento de las Guías Docentes, la Comisión de Política Universitaria propone que se autorice un periodo de apertura de las Guías Docentes en septiembre y febrero, a fin de introducir las modificaciones que fuesen necesarias al inicio de cada cuatrimestre.

La vicerrectora recoge la propuesta, que resulta de interés y se trasladará al vicerrectorado con competencias en la materia.

La Comisión de Política Universitaria también propone que las Guías Docentes, así como los documentos de normas para elaborar Informes de prácticas o de TFG se mantengan actualizados.

Ciertamente, la propuesta es razonable; no obstante, cabe recordar que todos los años se abre un periodo para que el profesor/a coordinador de asignatura actualice la guía docente si fuera necesario, así como todos los documentos y normas que se aplican en la evaluación de la materia correspondiente.

CPU: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre el número de ayudas al estudio concedidas, el presupuesto asignado y su evolución durante los últimos ocho años.

La vicerrectora de estudiantes proyecta una información detallada de datos obrantes en el Servicio administrativo correspondiente, sobre las ayudas al estudio y su evolución a lo largo de los últimos ocho cursos académicos. Se constata el importante esfuerzo realizado por incrementar progresivamente el volumen de ayudas, en un porcentaje superior al 7,2%.

	Ayudas al estudio			Ayudas sobrevenidas grado			Total ayudas al estudio y sobrevenidas de grado		
Curso	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Suma del importe de las ayudas	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Suma del importe de las ayudas	Total cuantía presupuestada	Total numero ayudas concedidas	Suma del importe de las ayudas
2019-2020	130.000	Convocatoria abierta		20.000 Pendiente de convocar					
2018-2019	120.000	150	134.382,04	20.000	5	5.617,96	140.000	155	140.000,00
2017-2018	120.000	109	115.795,34	20.000	6	4.369,71	140.000	115	120.165,05
2016-2017	120.000	150	145.778,79	20.000	11	8.743,41	140.000	161	154.522,20
2015-2016	120.000	123	133.220,37	20.000	16	15.211,93	140.000	139	148.432,30
2014-2015	120.000	124	103.325,40	20.000	19	13.721,94	140.000	143	117.047,34
2013-2014	120.000	179	102.302,16	20.000	18	10.983,24	140.000	197	113.285,40
2012-2013	120.000	134	122.912,44	20.000	17	17.087,86	140.000	151	140.000,30
2011-2012	60.000	75	60.000,00	0	0	0	60.000	75	60.000,00

En los cursos en los que la suma del importe de las ayudas excede de la cuantía presupuestada se debe a remanentes de otras ayudas que dejaron disponibilidad presupuestaria.

Ayudas master por necesidades sobrevenidas

Curso	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Importe
2017-2018	3.000	1	1.000
2016-2017	3.000	2	2.000
2014-2015	3.000	2	2.000
2013-2014	3.000	2	2.000

	Prácticas obligatorias a realizar forzosamente fuera de Burgos y del ámbito familiar.		
Curso	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Importe
2018-2019	20.000	2	1.140,00
2017-2018	20.000	11	4.190,00
2016-2017	20.000	14	5.645,00
2015-2016	25.000	13	5.767,50
2014-2015	25.000	36	12.325,00
2013-2014	25.000	67	19.588,00

En las últimas convocatorias se ha reducido significativamente el número de solicitantes, quedando gran parte de la cuantía presupuestaria sin adjudicar por falta de solicitudes.

	Aprovechamiento académico excelente para estudiantes de nuevo ingreso.		
Curso	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Importe
2019-2020	18.000	11	Pendiente abono
2018-2019	18.000	4	3.590,82
2017-2018	18.000	8	9.725,67

	Deportistas estudiantes de la UBU federados en la máxima categoría nacional de equipos burgaleses		
Curso	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Importe
2019-2020	7.000	7	7.000,00
2018-2019	7.000	5	5.668,35

Ayudas para estudiantes que realicen el *Practicum* de Maestro en Educación Infantil y Primaria, en centros de carácter innovador del medio rural

Curso	Cuantía presupuestada	Ayudas concedidas	Importe
2019-2020	3.800	Convocatoria abierta	
2018-2019	3.800	Sin solicitudes	0

CPU: *En relación con la "Convocatoria de ayudas para alumnos de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias, forzosamente fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar", la Comisión de Política Universitaria considera que la actual política de asignación de estas ayudas puede generar distorsiones, favoreciendo a aquellos estudiantes que hubieran obtenido calificaciones más bajas.*
La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre el alcance del término "forzosamente" y su eventual aplicación.
La vicerrectora de estudiantes, a la vista de las ayudas concedidas en la última convocatoria (2), con un número muy reducido de solicitudes en relación con el número global de estudiantes que realizan el Practicum I o el Practicum II anualmente (en torno a 500 al año), considera que no parecen existir demasiadas distorsiones ni que sean elevadas.
En cualquier caso, e independientemente de la nota, se debe proporcionar al estudiante que así lo necesite la posibilidad de realizar las prácticas obligatorias de la titulación correspondiente con ciertas garantías.

CPU: ***PREMIOS FIN DE GRADO***
La Comisión de Política Universitaria solicita que se agilicen los plazos para la entrega de dichos premios. Asimismo plantea la posibilidad de dotarlos económicamente.
Responde la vicerrectora que es asumible esta propuesta, por lo que se recoge la solicitud planteada. Puede que la UBU tarde en resolver pero, en todo caso, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación convocó en el mes de noviembre de 2019 los Premios Fin de Grado del curso 2015-2016 (Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria), parece que la Universidad de Burgos es comparativamente bastante ágil en este sentido. Tenemos 15 alumnos que cumplen los requisitos.

CPU: ***La Comisión de Política Universitaria sugiere que se tome en consideración la gratuidad de las solicitudes de los títulos de los estudios realizados, así como de los certificados de calificaciones.***
Recuerda la vicerrectora de estudiantes cuál es el organismo que detenta las competencias en esta materia. En este sentido, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en el artículo 81.3.b) que los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, *serán fijados por la Comunidad Autónoma***,** dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. Asimismo, prevé que se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y

reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
Por tanto, la Universidad de Burgos no tiene las competencias para decidir este punto, establecido actualmente en el Decreto 1/2019, de 24 de enero, de la Consejería de Educación de Castilla y León.

***CPU:* 6.- CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

La Comisión de Política Universitaria considera que las actividades deportivas y culturales son uno de los "puntos fuertes" de la UBU; resultando elogiables las múltiples actividades desarrolladas por los distintos colectivos implicados en los ámbitos de la cultura y el deporte (teatro, cine, Tablero de Música, Coro universitario, UBULive, UBU-Abono Deportivo, UBUVerde, etc.,). Igualmente debe reconocerse el elevado grado de aceptación social de estas actividades en la ciudad de Burgos. Sin embargo resultan bastante desconocidas fuera de nuestro ámbito estrictamente local.

La Comisión de Política Universitaria propone que estas actividades pasen a considerarse seña de identidad de la UBU y se trasladen al exterior a través de campañas de marketing adecuadas, en especial de aquellas que tienen por finalidad la atracción de alumnos a la UBU.

El rector cede la palabra al vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, D. René J. Payo Hernanz, quien responde que se tomará seriamente en consideración la propuesta de poner en valor algunas de las actividades más significativas organizadas por la UBU a fin de proyectarlas fuera del ámbito local, así como de incrementar la oferta cultural tanto a nivel local como con vocación nacional. Se están haciendo esfuerzos para ello. Indica que en 2018 se presentó en Madrid la programación de nuestros festivales y el tablero musical y se alcanzó cierta difusión mediática.

***CPU:* 9.- PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD**

En este capítulo del Informe del Rector se detectan algunas discrepancias o faltas de coincidencia entre diversas cifras y datos, así, en páginas 78 y 79, no coinciden los datos de los respectivos gráficos, por ejemplo, en cuanto a reparaciones, el cuadro de la página 78 refleja 1.600.000 euros y el cuadro de la página 79 y el texto del punto 2-1.3 reflejan un gasto de 900.000 euros.

La Comisión de Política Universitaria solicita la aclaración de dichas cifras.

El Informe del Rector, en las páginas 84 y 85, incluye en el capítulo de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, cuando esta Unidad depende de Gerencia.

La Comisión de Política Universitaria solicita la aclaración sobre esta circunstancia.

El rector cede la palabra a la vicerrectora de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, Dª. Amparo Bernal López-Sanvicente, quien aclara que las discrepancias entre las cifras de los gráficos de la página 78 y los datos de la página 79 se justifican porque los gráficos reflejan el gasto total en reparaciones de mantenimiento y reformas 1.600.000,00€ y la cifra de 900.000,00€ del texto corresponde tan sólo a las reformas que se relacionan en la página 79.

El personal de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales depende de Gerencia, pero las actuaciones de este servicio y la dotación económica de los presupuestos para prevención y seguridad se gestiona desde el Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad.

CPU: COSTE DE INFRAESTRUCTURAS

La Comisión de Política Universitaria pone de manifiesto su preocupación por la situación económica y presupuestaria de la UBU y, en concreto, por el coste de determinadas infraestructuras y sobre las expectativas de obtener rentabilidad de las mismas. En concreto de las siguientes:

***SALA DE PRENSA: En el apartado de obras realizadas no se menciona, cuando ha costado casi** 400.000 euros. Se solicitar información sobre su uso actual y sobre otros posibles usos futuros que justifiquen dicha inversión.*

POLIDEPORTIVO. Se solicitar que se valore la posibilidad de abrirlo durante los fines de semana, a fin de rentabilizar la inversión realizada.

NUEVOS EDIFICIOS Y CAMPUS: Se solicita que se evalue el impacto y rentabilidad para la UBU de la asunción de nuevos espacios, tales como el Hospital de la Concepción, la antigua estación de trenes, el previsto Campus de Miranda.

La vicerrectora informa que en el apartado de obras realizadas no se mencionan las obras de la *Sala de Prensa* porque finalizaron en el curso 2019-2020 y por ello no figuran en el Informe del curso 2018-2019. En todo caso, desgrana el coste de la Sala de Prensa con el siguiente alcance: - Coste de Mobiliario, photocall, y placas acústicas de techo: 17.773,75 € + IVA (adjudicación a Veima). - Medios Audiovisuales e Iluminación: 34.608,77 € + IVA (adjudicación a Emco). - Total Sala de Prensa: 56.115, 01 € + IVA

En cuanto a su uso, desde la inauguración de la Sala de Prensa, el 24 de octubre de 2019, se ha realizado una serie de actividades: ruedas de prensa, firma de convenios, tomas de posesión de profesorado, un encuentro del rector con personal de la UBU, sesiones fotográficas y varias sesiones de grabación de vídeo.

Con respecto al uso del Polideportivo en fines de semana, actualmente se está utilizando para celebrar partidos de los equipos federados de voleibol de la Universidad de Burgos, partidos del equipo de baloncesto senior de Club Baloncesto Tizona (equipo con contrato publicitario con la Universidad de Burgos), así como diferentes competiciones de las ligas escolares, en virtud del convenio con la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Los precios públicos para su utilización están publicados en la página web: https://www.ubu.es/deportes/instalaciones-deportivas/polideportivo-universitario.

Además, existe la posibilidad de exención del precio público del alquiler dependiendo de la actividad (por ejemplo, Ubuparty); esta exención se estudia y se concede desde el vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales,

En relación a la cuestión del impacto y la rentabilidad para la UBU del Hospital de la Concepción y la antigua Estación de trenes, el objetivo de la UBU no es obtener rentabilidad de sus edificios sino prestar un servicio a la sociedad.

Por último, responde la vicerrectora de Planificación que no está previsto la existencia de edificios de la UBU en el antes tratado asunto relacionado con el Campus de Miranda.

CPU: PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

El Informe del Rector, en las páginas 86 a 88 recoge la planificación para el curso 2019-2020 en materia de infraestructuras.
La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones:

- ***Las principales y urgentes actuaciones pendientes de acometer en materia de infraestructuras.***
- ***Cómo, dada la situación económica de la UBU, se van a afrontar las actuaciones necesarias en infraestructuras.***
- ***Grado de cumplimiento y forma de concluir el Plan de Infraestructuras acordado con la Junta de Castilla y León en 2016.***

Señala la vicerrectora de Planificación que las principales y urgentes actuaciones pendientes de acometer en materia de infraestructuras son: el *acondicionamiento del pasillo que une el Laboratorio de Fisiología y el Centro de Simulación en el Hospital Militar; *el equipamiento del Centro de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud; *la segunda fase de renovación de tuberías de calefacción en el Hospital del Rey y *la caldera en el Hospital Militar para la Facultad de Humanidades y Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Salud.
Las actuaciones de Infraestructuras de la UBU se financian con la dotación económica del Plan de Inversiones de la Junta de Castilla y León 2016-2022. El Plan de Infraestructuras para las Universidades de la Junta de Castilla y León comprende el periodo 2016-2022. La dotación total para la UBU era de 7.700.000,00€. Quedan por ejecutar 2.300.000,00€ para 2020, 2021 y 2022. Las obras previstas para 2020 alcanzan 900.000,00€ y restaría por ejecutar 1.400.000,00€ para 2021 y 2022.

***CPU: 10*. GERENCIA Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. PROMOCIÓN DEL PAS.**

El Informe del Rector, en las páginas 16 y 89, hace referencia a los procesos de promoción del PAS, indicando que suponen *"la culminación total de los procesos de promoción del PAS funcionario y laboral. Esta promoción ha supuesto mejorar la cualificación de 6 puestos de PAS laboral y 50 de PAS funcionario"*.
La Comisión de Política Universitaria considera que ha faltado información sobre el desarrollo de estos procesos y sobre su situación actual, por lo que se solicita información sobre las siguientes cuestiones:
-Si estos procesos han estado recurridos judicialmente y si han estado paralizados.
-Si en la actualidad estos procesos se encuentran recurridos judicialmente y si están paralizados.
Las causas de la paralización de estos procesos y las expectativas de solución que existen.
El rector cede la palabra al gerente de la Universidad, D. Simón Echavarría Martínez, quien responde que, a diferencia de lo que opina la CPU, no ha faltado información. Desde la gerencia se informa de forma amplia y continua en las frecuentes reuniones que mantiene con los órganos de representación del PAS.
Con respecto a las otras preguntas, indica el gerente que ningún proceso ha estado paralizado. Únicamente se ha recurrido el proceso de promoción del PAS funcionario de

Administrativos (C1) a Gestión (A2). Este recurso está pendiente de resolución en el Tribunal Supremo.

CPU: **FLEXIBILIZACIÓN DE LA JORNADA LABORAL**

El Informe del Rector, en la página 16, destaca que *"se ha aplicado con normalidad la flexibilización de la jornada laboral para el PAS"*.

La Comisión de Política Universitaria plantea las siguientes cuestiones:

- **¿Cuáles han sido los resultados de esa flexibilización de la jornada laboral del PAS?**
- **¿Cuál es la valoración del PAS de la flexibilización de la jornada laboral?**
- **¿Por qué no se aplica esa misma flexibilización de la jornada laboral al PDI?**

El gerente informa, como resultado, que la Universidad de Burgos cuenta con una regulación de horario muy flexible, mucho más, desde luego, en comparación con otras Administraciones Públicas. Esto supone un avance relevante en la posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral, dadas las condiciones existentes y supone una mejora respecto a la normativa anterior.

En relación a la valoración del personal, al gerente se le transmite una impresión positiva, aunque siempre es mejorable y desde la gerencia se está dispuesto a valorar e implementar otras medidas que se propongan.

Por último, en relación con la propuesta de la Comisión de aplicar esta misma flexibilización al PDI, en opinión de la gerencia, no es posible aplicar directamente la normativa del PAS al PDI, pues las características de los trabajos son muy diferentes y no es viable aplicar la misma regulación a colectivos con una configuración distinta.

CPU: **CLIMA LABORAL**

El Informe del Rector, en la página 16, señala que *"se aprecia una considerable mejora del clima laboral y la voluntad de avanzar mediante el diálogo y el consenso"*. Sin embargo, de los datos existentes, resulta que hace años que se realizó la última encuesta sobre el clima laboral en la UBU y no se ha repetido. Sí se ha realizado la encuesta GESOL, pero no mide el clima laboral, sino la satisfacción con los servicios.

Por tanto, la Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones:

- **Que se aclare de cuando data la última encuesta sobre clima laboral en la UBU.**
- **Que se concreten los resultados de la última encuesta de clima laboral y se determine en qué medida permiten sustentar la referida afirmación.**

Responde el gerente que la afirmación contenida en el Informe hace referencia a la mejora de la interlocución entre la gerencia y el PAS de la UBU y sus representantes y se evidencia en los frecuentes acuerdos que se alcanzan en ámbitos muy numerosos y diversos.

Recuerda el gerente que la última y única encuesta de clima laboral se realizó en el año 2010, por cierto, no exenta de polémica. Desde la gerencia se ha planteado la propuesta de realizar este tipo de encuestas, con el objetivo principal de poder medir no tanto un resultado concreto sino su evolución a lo largo del tiempo. Desde la Unidad de Calidad se ha realizado una propuesta que se ha modificado y se tiene previsto cerrar el modelo

de encuesta en el primer trimestre de 2020 y posteriormente realizarla, con la idea de realizar una encuesta anual.

CPU: **ANEXO-I.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA DE LA UBU**

El Informe del Rector, en la página 101, indica que *"Se incluye un nuevo subprograma 332 AF "Vicerrectorado de Estudiantes" y se modifican los subprogramas 332 AA y 332 AD."*

La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones:

-¿Cuál es el contenido y la finalidad del referido subprograma 332 AF?

-¿En qué consisten las modificaciones presupuestarias que se indican de los subprogramas 332 AA y 332 AD?

Explica el gerente que el nuevo subprograma incluye la previsión de gastos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se crea este nuevo subprograma con el objetivo de mejorar la gestión presupuestaria en relación con lo siguiente:

En primer lugar, en presupuestos anteriores los Vicerrectorados de Estudiantes y de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales compartían subprogramas y, en ocasiones, se han producido algunos desajustes que es conveniente evitar.

Y, en segundo lugar, en el subprograma 332 AD se incluían los gastos previstos para cursos de verano y de UBU-Abierta. Estos gastos tienen una naturaleza distinta; los cursos de UBU-Abierta requieren obligatoriamente su autofinanciación y los cursos de verano, no. Por esta causa, se ha modificado el subprograma 321 AD que sólo incluye la previsión de gastos de UBU-Abierta y la previsión de gastos de cursos de verano se ha incluido en el subprograma 321 AA.

CPU: La comisión de Política Universitaria, como ya hemos dicho, se encuentra muy preocupada por la situación económica y presupuestaria de la UBU.

Razón por la cual la Comisión de Política Universitaria solicita se responda de forma clara y justificada a la siguiente cuestión:

- ¿La UBU se encuentra en situación de superávit o de déficit?

Para responder adecuadamente a esta pregunta, el gerente considera necesario definir los siguientes conceptos: *resultado presupuestario y *superávit o déficit a efectos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

1º.- Resultado presupuestario. Es la diferencia entre ingresos presupuestarios totales y gastos presupuestarios totales. En los dos últimos ejercicios, la Universidad de Burgos ha tenido resultados presupuestarios negativos, esto es, los gastos presupuestarios han sido mayores que los ingresos. En 2017, el resultado presupuestario fue de -307.235,63 euros y en 2018 de -240.005,79 euros.

2º.- Superávit o déficit a efectos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Es la diferencia entre los ingresos presupuestarios de los capítulos I al VII de ingresos y gastos. Si el resultado es positivo, esto es, los ingresos son mayores que los gastos estamos en situación de superávit a efectos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En los años 2017 y 2018, la Universidad de Burgos ha obtenido a efectos de

estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, superávit por importes de 1.180.194,64 euros y 118.040,77 euros, respectivamente.

CPU: **ANEXO-II.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU**

El Informe del Rector, en la página 102, señala que *"Tal y como aprobó el Patronato de la FUBU en dicha reunión ordinaria de 2018 ha sido necesario llevar a cabo una profunda regularización administrativa, financiera y contable de los ejercicios anteriores y aplicar los procedimientos administrativos y contables marcados por el Informe de Gestión llevado a cabo por la firma Deloitte durante la segunda mitad del 2018 y que puso en evidencia múltiples irregularidades".*

Dada la gravedad de estas afirmaciones, la Comisión de Política Universitaria solicita información específica y pormenorizada sobre dichas irregularidades.

En la página 104 se indica que, *"Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 5.374.428,78 euros y el remanente no afectado, se minora hasta 303.550,10 euros. En el ejercicio anterior, 2017, estos importes eran 5.792.235,56 euros y 1.575.370,11 euros, respectivamente. La minoración del remanente no afectado que supone una reducción del 80,73% obedece al incremento de la financiación afectada que pasa de 4.040.865,72 euros a 4.961.747,00 euros y al incremento de la financiación anticipada que se ha producido en el ejercicio y que se ha incrementado en 474.559,33 euros."*

Se indica que el remanente de la tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior en un 80.73% y se habla de un incremento de la financiación, pero en el Informe también se alude a un ascenso de la tesorería respecto del ejercicio anterior. Por lo que la Comisión de Política Universitaria solicita que se aclaren estas cuestiones.

El Informe del Rector, en la página 103, señala que *"Se prevén unos ingresos totales de 3.757.550 euros que suponen un incremento significativo respecto de la previsión de ingresos del ejercicio 2018, aunque su magnitud no es comparable dado que la regularización abordada en las cuentas anuales del ejercicio 2018 distorsiona la comparación entre ambos."*

Igualmente, en la página 103 se indica que ha habido unos gastos de 58.021.030,81 euros y unos ingresos de 57.781.005,02 euros, lo que implica un déficit de 240.025,79 euros, pero antes se ha aludido a un incremento significativo de los ingresos.

La Comisión de Política Universitaria solicita se aclaren estas cuestiones y, dado que, además, el incremento de ingresos no significa que haya menos déficit, ya que también puede haber habido más gastos, se concrete si existe un ahorro o un desahorro real.

En definitiva, en relación con la Fundación General de la Universidad de Burgos, y en atención a las múltiples discrepancias que generan las cifras aportadas así como a las irregularidades que al parecer se han detectado en la gestión de la Fundación, la Comisión de Política Universitaria solicita:

-Que se celebre una sesión monográfica del Claustro sobre la Fundación General de la UBU.

-Se aporte a dicha sesión monográfica un estudio económico comparativo de la

Fundación General de la UBU en los últimos años.
-Se aporte a dicha sesión monográfica el Informe de Gestión llevado a cabo por la firma Deloitte sobre la situación de la Fundación General de la UBU.
El gerente de la Universidad indica que la pág. 104 del Informe hace referencia a la Universidad y no a la FGUBU. Los importes que se incluyen son de la UBU y el estado de remanente de tesorería de la UBU. Por su parte, en la pág. 103, en el párrafo primero, se refiere a los ingresos previstos de la FGUBU. Los gastos e ingresos son de la UBU de 2018.

El rector indica que posteriormente cederá la palabra al gerente de la Fundación para que explique con más detenimiento este apartado.

CPU. 11. SECRETARÍA GENERAL
ACTUACIONES JUDICIALES
El Informe del Rector, en la página 95, indica que los servicios jurídicos de la universidad, que han desplegado una intensa actividad en asuntos tanto de orientación consultiva como de naturaleza administrativa y de orden judicial.
La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones: - Número de asuntos encargados a abogados externos.
El rector cede la palabra al secretario general, D. Miguel Ángel Iglesias Río, quien informa que, según los datos disponibles en Asesoría Jurídica, el número de asuntos judiciales encargados a abogados externos que ya han finalizado a lo largo del año 2018 han sido 5 asuntos; y en lo que va de año 2019, y que hayan finalizado, 13 asuntos. Hay 26 asuntos abiertos, pendientes de finalización, algunos los llevan abogados externos y otros la propia asesoría jurídica; la mayoría se refieren a demandas en el orden social presentadas por empleados de la universidad relativos a temas de estabilización laboral.
- Coste económico que representa la externalización de actuaciones judiciales.
El coste económico de la externalización de actuaciones ha sido la siguiente.
Año 2018: abogados 5.635,06; procuradores 3.025,53 euros.
Año 2019: abogados 32.454,26; procuradores 7.560,32 euros. Con relación a estos gastos, indica que la universidad ganó un pleito frente a una demanda interpuesta por la parte contraria a quien el juzgado condenó en costas; pero ese demandante tenía el beneficio de justicia gratuita, por lo que tenemos que abonar los honorarios a nuestro abogado hasta poder resarcirnos, por lo que haremos un seguimiento periódico para ir comprobando si el demandante condenado en costas ha venido en mejor fortuna.
El secretario general explica que la externalización de la defensa judicial o representación letrada es algo habitual en el ámbito universitario. Por poner algún ejemplo: la Universidad de Valladolid y la Universidad de León tienen todos los servicios jurídicos externalizados. O sea, la Asesoría Jurídica de estas universidades no lleva ningún asunto judicial, a pesar de disponer de mayor personal en su plantilla. En la UBU seguimos un criterio mixto: una parte de los asuntos se encomiendan a abogados externos y otra parte los asume la Letrada Jefe de nuestra asesoría.
No obstante, el secretario general informa que se está valorando la posibilidad de firmar un "*Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del*

Estado) y la Universidad de Burgos"; esto permitiría que los abogados del Estado en Burgos puedan prestar tanto asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración General del Estado. En todo caso, suscribir este convenio acarrea un coste anual de 20.000 euros + IVA al año; la Universidad de León y la de Salamanca lo han suscrito. Valoraremos esta posibilidad y alguna otra alternativa.

CPU:REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UBU

El Informe del Rector, en la página 96, indica que "el proceso de reforma y actualización de los Estatutos de la UBU, llevado a cabo en el marco de la Comisión creada al efecto, se encuentra detenido".

La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones:

- ¿A qué se debe esa detención de las actividades de la Comisión?

El secretario general responde que este es un tema sobre el que se ha informado en varias ocasiones con anterioridad; por ejemplo, en Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2018, ya dejamos constancia de que fundamentalmente esta paralización se debía a la existencia de una iniciativa emprendida en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de elaborar una nueva Ley Orgánica de Universidades, que ha redactado ya un borrador completo (que no ha sido puesto a disposición de la CRUE) y también va a condicionar en gran medida el proceso de reforma universitaria estatutaria; pero, al mismo tiempo, otro factor que incide en la reforma de los Estatutos muy probablemente vendrá condicionado por las líneas maestras de lo que será el futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador que, entre otras novedades, establece cuatro nuevas vías de entrada en la carrera docente e investigadora, cambios en la promoción, la creación de la figura del profesor sustituto interino, la redefinición del profesor visitante y otras nuevas figuras docentes. Sondeando con algunos compañeros de la Comisión, ante esta incertidumbre legislativa que se proyecta, no parece oportuno continuar con el laborioso proceso de reforma estatutaria, con la consiguiente implicación y dedicación que ello acarrea.

- ¿Qué avances se habían realizado?

A lo largo de las distintas reuniones de la Comisión se han modificado aproximadamente una cuarta parte del articulado de los Estatutos. La Comisión analiza de forma muy detenida cada precepto, con debates muy participativos y, hasta el momento, todas las modificaciones introducidas se han acordado por unanimidad. El clima de trabajo siempre ha sido muy positivo.

- ¿Qué expectativas existen de concluir el proceso de reforma y actualización de Estatutos?

De acuerdo con las explicaciones indicadas no podemos anticipar una fecha de conclusión de los trabajos; eso sí, el secretario general manifiesta su compromiso de que, una vez clarificado o despejado el horizonte legislativo nacional, se retome nuevamente la actividad de la Comisión y, además, será conveniente proponer una reorientación de la metodología de trabajo que permita equilibrar, por un lado, seguir manteniendo una redacción rigurosa de cada precepto como se ha hecho hasta ahora, propiciando el

consenso unánime y participativo alcanzado, pero, por otro lado, adoptar un mecanismo que nos permita avanzar con mayor rapidez. Naturalmente, la reforma de los Estatutos se ha de realizar, sin perjuicio de que podemos seguir funcionando con normalidad, como venimos haciendo, con la regulación vigente.

CPU: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Comisión de Política Universitaria entiende que en la UBU, como en cualquier administración pública, debe existir un plan y un calendario de implantación de la Administración Electrónica.

La Comisión de Política Universitaria solicita información sobre las siguientes cuestiones: - ¿Qué fases de implantación contempla dicho plan de implantación?

- ¿En qué fase de implantación se encuentra la UBU?

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de dicho plan de implantación?

- En concreto, ¿en qué fase de implantación se encuentra el Registro Electrónico?

El secretario general informa de que el proceso de implantación de la Administración Electrónica de la Universidad de Burgos comenzó a dar sus primeros pasos en el año 2011 y, junto con el resto de universidades públicas de Castilla y León, se inició el proyecto financiado en parte por el Plan Avanza del MINHAP. Con este proyecto, en enero de 2014 se puso en marcha la primera Sede electrónica de la Universidad, con los Reglamentos de Registro Telemático y Sede Electrónica, aprobados por el Consejo de Gobierno, así como la primera plataforma de tramitación con el procedimiento de *Quejas y sugerencias*, y una serie de procedimientos para la presentación de solicitudes a través del registro telemático (en materia de becas, traslados de expediente matrículas, concursos, etc.).

A partir de la aprobación de las Leyes 39 y 40 de 1 de octubre de 2015 se dio un nuevo impulso al proyecto de Administración Electrónica, aun cuando la regulación de este ámbito entraba en vigor el 1 de octubre de 2018. Así, dentro de la presente legislatura, ya en septiembre de 2016 se puso en producción el procedimiento de Solicitud general, que nos permitía dar acceso a los ciudadanos para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones dirigidas a la UBU. Otro avance importante fue la puesta en marcha del procedimiento de Tablón Electrónico en abril de 2017, lo que ha supuesto un cambio importante en la forma de actuar de la Universidad de Burgos de cara a la ciudadanía. También el desarrollo de un procedimiento de firma de diplomas automatizado que, elaborado por miembros del personal de administración y servicios, fue premiado por el Consejo Social en 2017.

Otro de los logros impulsados por la Comisión ha sido la elaboración de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Universidad de Burgos (PGDE de la UBU), y aprobada por Consejo de Gobierno en 2017. A partir de ese documento, se ha ido trabajando en la normativa propia necesaria, adoptando decisiones sobre el uso de firma electrónica, certificados autorizados, registro de funcionarios habilitados (aprobados en Consejos de Gobierno de 2017 y 2018).

Además, en 2018 se ha cambiado la configuración de la Sede electrónica y se trabaja con una nueva plataforma de tramitación, más versátil y acorde con las nuevas líneas de actuación en lo que a gestión electrónica de expedientes se refiere: uso de Cl@ve, doble factor de autenticación, digitalización certificada mediante el uso de TWAIN, etc.

Por otro lado, algunos procedimientos electrónicos se realizan a través de diferentes aplicaciones de gestión (PLYCA, SIGMA, OCU, …), que utilizan herramientas incorporadas en la plataforma de tramitación y Sede electrónica (portafirm@s, @firma, verificación de CSV). De momento estos procedimientos no están creando expedientes electrónicos, pero la Universidad está trabajando para su implementación.
Por lo que se refiere al *Registro electrónico*, actualmente la UBU tiene implementado el Registro electrónico en su Sede electrónica, a través de los procedimientos disponibles en su catálogo, principalmente el "Registro electrónico de documentación general", que permite la presentación de cualquier tipo de solicitudes, comunicaciones y documentos dirigidos a los órganos administrativos de la UBU. También está disponible el registro de salida electrónico de documentos, mediante un procedimiento interno instalado en la plataforma de tramitación.
En la última reunión de la Comisión de Administración Electrónica se decidió que en los primeros meses de 2020 el registro presencial pasaría a ser electrónico en su totalidad. Y ante la imposibilidad de integrar la actual aplicación de registro, INVESICRES, en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), se están dando los pasos oportunos para utilizar GEISER.
En cuanto al envío de notificaciones a los ciudadanos, la plataforma de tramitación permite la notificación electrónica a quienes se comuniquen por esta vía, aunque hay que tener en cuenta que hay otros procedimientos que no se tramitan a través de la sede.
De momento, mientras se pone en marcha, serán las funcionarias habilitadas quienes se hagan cargo. Se les ha proporcionado un certificado de representante, y progresivamente se les van a ir remitiendo los accesos para poder acceder a las notificaciones recibidas por la Universidad.
Merece destacar también que desde el pasado 6 de febrero de 2019 la Universidad de Burgos es cedente de los datos académicos a través de NISUE para otras administraciones públicas. Es decir, somos productores.
En cuanto a la previsión para el año 2020, además de las consideraciones antes efectuadas en torno al registro electrónico, está previsto también poner en marcha nuevos procedimientos, que estarán disponibles a través de la aplicación de gestión académica SIGMA: Títulos, Certificaciones y Actas académicas
Se prevé la implementación progresiva de los siguientes procedimientos en la Sede electrónica: Procedimiento interno, Nombramiento de actividades docentes - T1, Comisiones de servicios, Diplomas de UBU-Abierta y Permisos del PAS.
En materia de gestión de las notificaciones electrónicas en la Universidad, consideramos necesario la integración con la plataforma NOTIFICA del gobierno; en este momento, estamos a la espera de comprobar su funcionalidad, con el fin de proceder a su implementación. Por otro lado, la idea es que las notificaciones electrónicas de ámbito jurídico se reciban a través de LEXNET. Y, por último, es necesario abordar la implementación del *Archivo electrónico único* del que hacen mención la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015, por lo que se está estudiando qué herramienta se va a utilizar para tenerla disponible el próximo otoño.

El rector concluye agradeciendo nuevamente el trabajo de la Comisión de Administración Electrónica, reconociendo el esfuerzo realizado.

A continuación el rector cede la palabra al gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos, D. Jorge Izquierdo Zubiate, para que proceda a informar sobre el Anexo II del Informe del Rector y las actuaciones llevadas a cabo y responda a las consideraciones de la CPU.

CPU: ANEXO-II.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU

El Informe del Rector, en la página 102, señala que *"Tal y como aprobó el Patronato de la FUBU en dicha reunión ordinaria de 2018 ha sido necesario llevar a cabo una profunda regularización administrativa, financiera y contable de los ejercicios anteriores y aplicar los procedimientos administrativos y contables marcados por el Informe de Gestión llevado a cabo por la firma Deloitte durante la segunda mitad del 2018 y que puso en evidencia múltiples irregularidades".*

Dada la gravedad de estas afirmaciones, la Comisión de Política Universitaria solicita información específica y pormenorizada sobre dichas irregularidades.

En la página 104 se indica que, *"Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 5.374.428,78 euros y el remanente no afectado, se minora hasta 303.550,10 euros. En el ejercicio anterior, 2017, estos importes eran 5.792.235,56 euros y 1.575.370,11 euros, respectivamente. La minoración del remanente no afectado que supone una reducción del 80,73% obedece al incremento de la financiación afectada que pasa de 4.040.865,72 euros a 4.961.747,00 euros y al incremento de la financiación anticipada que se ha producido en el ejercicio y que se ha incrementado en 474.559,33 euros."*

Se indica que el remanente de la tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior en un 80.73% y se habla de un incremento de la financiación, pero en el Informe también se alude a un ascenso de la tesorería respecto del ejercicio anterior. Por lo que la Comisión de Política Universitaria solicita que se aclaren estas cuestiones.

El Informe del Rector, en la página 103, señala que *"Se prevén unos ingresos totales de 3.757.550 euros que suponen un incremento significativo respecto de la previsión de ingresos del ejercicio 2018, aunque su magnitud no es comparable dado que la regularización abordada en las cuentas anuales del ejercicio 2018 distorsiona la comparación entre ambos."*

Igualmente, en la página 103 se indica que ha habido unos gastos de 58.021.030,81 euros y unos ingresos de 57.781.005,02 euros, lo que implica un déficit de 240.025,79 euros, pero antes se ha aludido a un incremento significativo de los ingresos.

La Comisión de Política Universitaria solicita se aclaren estas cuestiones y, dado que, además, el incremento de ingresos no significa que haya menos déficit, ya que también puede haber habido más gastos, se concrete si existe un ahorro o un desahorro real.

En definitiva, en relación con la Fundación General de la Universidad de Burgos, y en atención a las múltiples discrepancias que generan las cifras aportadas así como a las irregularidades que al parecer se han detectado en la gestión de la Fundación, la Comisión de Política Universitaria solicita:

- **Que se celebre una sesión monográfica del Claustro sobre la Fundación General de la UBU.**
- **Se aporte a dicha sesión monográfica un estudio económico comparativo de la Fundación General de la UBU en los últimos años.**
- **Se aporte a dicha sesión monográfica el Informe de Gestión llevado a cabo por la firma Deloitte sobre la situación de la Fundación General de la UBU.**

El gerente, D. Jorge Izquierdo Zubiate, se apoya en un power point para facilitar a los presentes el seguimiento de su exposición, que girará en torno al proceso de regularización administrativa, contable, financiera y laboral de la Fundación.
Considera que se trata de una situación compleja e informa de que en las sesiones del Patronato de junio y diciembre de 2018, ya se anticipó a los patronos que se habían encargado unos informes a la consultora *Deloitte*, para la parte contable y financiera, y a la empresa *TAX Asesores*, para el ámbito laboral. A partir del análisis inicial efectuado se habían detectado una serie de irregularidades, ante lo cual, a mediados de 2019, se había iniciado un plan de regularización o de remediación sobre las áreas de gestión de los títulos propios y los contratos y proyectos de investigación desarrollados al amparo del art. 83 LOU. Las irregularidades y las no conformidades detectadas afectan a gastos de desplazamientos, viajes, alojamientos, retribuciones, adquisiciones de inventariable, etc.
Lo primero que llama la atención al gerente y a las consultoras es la práctica inexistencia tanto de procedimientos de actuación como de documentación; no se habían realizado auditorías externas y se carece de información extracontable.
Entre las irregularidades contables, según el examen realizado por Deloitte, algunas afectan a la contabilidad de las periodificaciones a corto plazo (por una cuantía de unos 974.000 euros) y a las subvenciones (1.106.000 e. aproximadamente). No se contabilizan correctamente los ingresos y parte de la actividad desarrollada por la Fundación como gestión delegada; tampoco se emiten facturas por los servicios prestados a los estudiantes alojados en la Residencia Universitaria Camino de Santiago. Se incumple la normativa

propia de la UBU en materia de remanentes y liquidaciones de títulos propios y con relación a la gestión de los denominados artículos 83 LOU.
Por lo que se refiere a las irregularidades financieras, el gerente indica que, en contra de lo que establece la legislación, no se informaba al Patronato de las inversiones financieras; tampoco se contaba con el preceptivo Código de Conducta, aprobado recientemente por el Patronato.
En materia laboral también se aprecian irregularidades que afectan a contratos del personal al servicio de la Fundación, en cuanto su temporalidad y concatenación, así como en cuanto a la vulneración de los principios de publicidad, mérito y capacidad. También se observa una aplicación discrecional de complementos y salarios respecto de situaciones laborales análogas.

Seguidamente, el gerente expone el proceso de regularización que afecta a los títulos propios.
Del análisis efectuado se deduce un incumplimiento de la normativa universitaria que viene en aplicación en esta materia, a lo largo de los distintos periodos. Los títulos propios del periodo 1999-2001 se regulaban en base al denominado art. 11 LRU; posteriormente, a través del art. 83 LOU, teniéndose en cuenta, asimismo, la normativa reglamentaria interna de la UBU, que se modificó en 2019. El gerente aclara que solo algún título propio, muy localizado, incumple la normativa en aspectos relativos a modificaciones no autorizadas del cuadro de profesores, retribuciones muy elevadas y muy diferenciadas entre profesores a pesar de la coincidencia básica de la actividad realizada entre ellos, retribuciones o pagos por conceptos inexistentes o servicios no prestados o difícilmente justificables, remuneraciones a personas vinculadas con los directores del curso, no realización de liquidaciones, etc.; también retribuciones a personal de administración y servicios sin haber solicitado previamente la compatibilidad.
También se han detectado graves irregularidades en materia de subcontratación; el gerente informa de que en la Fundación solo se dispone de facturas firmadas por los directores del curso/título propio; no hay datos externos a dichas facturas que expliquen o justifiquen adecuadamente los pagos. Se han comprobado pagos de elevadas cantidades a empresas con claros indicios de vinculación inicial entre sí y con algún profesor del título propio, que además presentan una facturación coincidente entre el total que declaran por actividades y la facturación que ha realizado a su favor la Fundación.
El análisis realizado entre los años 2001-2018 ha revelado una serie de irregularidades administrativas, una falta de cumplimiento de los procedimientos y de autorización de los gastos, además de ausencia de liquidación económica. Asimismo, se denota una falta de información entre ingresos y gastos.

En el apartado de no conformidades contables se han detectado irregularidades en la gestión de los canales contables; se ha producido una yuxtaposición de varios proyectos en varios canales contables, a través de lo cual se han producido traspasos de cantidades entre varios miembros del personal docente e investigador y personal de administración y servicios; esto es irregular porque se impide controlar el origen y destino de los fondos, pagos, etc. El director o responsable del art. 83 LOU es quien tiene la competencia para aprobar y autorizar los gastos y no puede trasladar a otros esta gestión para manejar el

dinero. También se han detectado irregularidades en el ámbito de los bienes inventariables; solo existen facturas abonadas por la Fundación, pero los bienes no están inventariados, se desconoce su ubicación y su uso.
Por lo que se refiere a viajes, se observan claras irregularidades y ausencia de información detallada. Desde la Fundación se ha solicitado a las agencias de viaje el desglose del contenido de las facturas (fechas, identificación de las personas que han viajado, lugar, motivo del desplazamiento, etc.).
El gerente informa que el pleno del Patronato, celebrado el día 18 de diciembre de 2019, acordó por unanimidad llevar a cabo las medidas legales pertinentes, denunciando los hechos ante la Fiscalía, dada la existencia de indicios de presunto delito que rodean a un título propio y trasladar la documentación a la Universidad.
Con relación al análisis de los contratos/proyectos de investigación realizados al amparo del art. 83 LOU, también se acordó continuar estudiando su situación y alcance y, cuando finalice este proceso, proceder a trasladar todo el expediente documental a la Universidad.
Naturalmente, el gerente desea dejar claro que estas actuaciones realizadas y las conclusiones provisionales que se derivan se hacen con escrupuloso respeto al principio de presunción de inocencia de las personas afectadas.

A continuación toma la palabra el rector para dar lectura a una declaración formal, en idéntico sentido a la que la hizo el día anterior ante el Patronato de la Fundación. Comienza indicando que desde que accedió al cargo de rector (y, por tanto, en cuanto tal, a presidente de la Fundación) desconocía toda esta situación. No había información digitalizada de nada y apenas documentación. El ordenador que utilizaba el anterior gerente estaba prácticamente vacío y, desde luego, sin archivos relacionados con el asunto que aquí se ha expuesto.
Expone una cronología de los acontecimientos, de acuerdo a como sigue:
Tras su toma de posesión como rector, en junio de 2016, presenta al entonces gerente, el Sr. Fierro López, un Plan estratégico de mejora; le pide que aumente la transparencia porque parece que existe la percepción entre la comunidad universitaria de opacidad. Asimismo, le indica que debe ampliarse la actividad en el seno de la Fundación y considera imprescindible incrementar el número de iniciativas, proyectos, etc.
En marzo de 2017 el rector le presenta un plan concreto, ya que el gerente no lo había hecho y le concede el plazo de un año. En marzo de 2018, a la vista de que no había ejecutado el encargo conforme a lo hablado, ni con relación al plan de estratégico ni con respecto a aumentar la transparencia, se decidió desistir de su contrato.
En mayo de 2018, el rector encarga una auditoría sobre la Fundación al nuevo gerente, el Sr. Izquierdo Zubiate. En septiembre de 2018 las consultoras Deloitte y Tax descubren irregularidades contables y laborales de las que informamos al Patronato en la sesión plenaria de diciembre de ese año, evidentemente sin sospechar el alcance posteriormente desvelado de lo que había. En aquel momento se inician también las primeras actuaciones para remediar tales irregularidades.
Como consecuencia del informe, aparecen irregularidades de remantes que hay que regularizar en un título propio; el rector solicita expresamente que se investigue dicho título como consecuencia de los elevados remanentes existentes.

En diciembre de 2018 el gerente presenta dos informes (elaborados, como se ha dicho, por las consultoras Deloite y Tax).
En julio de 2019 aparecen los primeros indicios de que los hechos pueden revestir una gravedad mayor que la de meras infracciones administrativas.
El 10 de diciembre de 2019 el rector recibe esta información que el gerente ha expuesto con carácter general en esta sesión y expuso de forma más detallada ante el citado pleno del Patronato celebrado el 18 de diciembre. Asimismo, el rector indica que se ha pedido una valoración jurídica de los hechos a dos abogados distintos y por separado y ambos concluyeron que las irregularidades existentes presentaban indicios racionales de delito respecto de la gestión de un título propio, retribución del personal, subcontratas, etc.; estimándose también necesario continuar investigando la gestión de los proyectos/contratos de investigación desarrollados al amparo del art. 83 LOU.
Ante esta situación, como ha anticipado el gerente, el pleno del Patronato, reunido el 18 de diciembre de 2019, acordó por unanimidad trasladar todo el expediente a la universidad en relación con los títulos propios y los artículos 83 LOU y presentar denuncia ante la Fiscalía con relación a los hechos que presuntamente revisten carácter delictivo.

Expuestos estos antecedentes, el rector declara que la única voluntad existente es cumplir y hacer cumplir la ley, dado que resulta una obligación general y un compromiso personal. Todo ello con respeto a la presunción de inocencia que consagra la constitución y con respeto a la actuación de los servicios de inspección y control. Esta situación afecta únicamente al gerente anterior, a los coordinadores de un título propio y a un número muy reducido de personas en relación con el desarrollo de contratos/proyectos art. 83 LOU.
El rector se ha puesto a disposición del Patronato para lo que resulte pertinente; de cara al futuro se realizará una auditoría anual y se articularán los mecanismos necesarios de prevención para evitar que se produzcan situaciones de esta naturaleza. Asimismo, hará todo lo posible para que todo ello afecte lo menos posible al prestigio de la institución y se acomodará la gestión a previsto en los códigos de buen gobierno y buenas prácticas.
La transparencia, prosigue, ha sido y seguirá siendo la pauta que marca la actuación, respetando las decisiones que adopten los tribunales. Todo ello con el fin de mantener el prestigio de nuestra institución ganado a lo largo de sus veinticinco años de existencia.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar, D. Carlos Larrinaga González, para recordar la Auditoría que se hizo en el año 2006 por parte del Consejo de Cuentas y pregunta qué efectos y qué acciones se adoptaron respecto de aquel informe. El gerente de la Fundación responde que los informes son públicos, puesto que además la Fundación es un ente de naturaleza singular perteneciente al sector público; la auditoría que se realizó no presenta un alcance idéntico al de una auditoría de cuentas. El informe que se realizó fue extenso y se refería en su mayor parte a la gestión delegada.
Pregunta Dª. Virginia Bueno Alonso si las referencias realizadas al PAS eran a personal de administración de servicios de la UBU o de la Fundación. Responde el gerente que se refería a personal de la UBU.

Seguidamente interviene el Prof. D. Roberto Sanz Díez para preguntar si se ha dado ya traslado a la Fiscalía del expediente o se va a trasladar. Responde el gerente que el Patronato ha acordado y encargado a la Fundación que proceda en tal sentido lo antes posible, lo que se hará cuando esté preparada adecuadamente la documentación a tal efecto.
Prosigue el Prof. Sanz Díez indicando que, a tenor de lo expuesto, la sensación es de bastante gravedad y pregunta si puede haber otras ilegalidades que requieran alguna otra actuación. Responde el rector que una de las dos decisiones adoptadas en el Patronato ha sido trasladar todo el expediente a la universidad y, en ese momento, el rector ha anunciado abrir el correspondiente expediente de información reservada y si hubiera indicios de delito el rector trasladará los hechos a la Fiscalía, lo que técnicamente implicará la paralización, en su caso, del expediente administrativo en tanto resuelvan los órganos de justicia; se hará lo que procesalmente sea pertinente. Asimismo, en la Fundación se adoptarán las medidas de control para evitar que se repitan estas situaciones.

Interviene posteriormente el Prof. Juan José Villalaín Santamaría para preguntar si se van a recoger en Acta todas las respuestas dadas a la Comisión de Política Universitaria, a lo que el rector afirmativamente.

Solicita la palabra el Prof. Ignacio Fernández de Mata para agradecer la información trasladada en relación con la Fundación, que presenta un asunto de enorme gravedad, por lo que agradece igualmente el rigor y la seriedad en el esclarecimiento y en su persecución.
Por otra parte, ha tenido una sensación de vergüenza y bochorno en el Informe de la Comisión de Política Universitaria, cuyo contenido le ha parecido fuera de lugar, orientado a poner en negativo la imagen de la universidad.
Por su parte, la Profª. Mónica Ibáñez Angulo se suma al comentario hecho con anterioridad por el Prof. Roberto Sanz Diez en el que su grupo claustral se desvincula del contenido de dicho Informe.
Interviene a continuación la Profª. Begoña Torres Cabrera interesándose por los juicios contra el anterior gerente de la Fundación y el anterior director del ICCRAM y sus repercusiones. En relación con el anterior director de ICCRAM, responde el vicerrector de investigación, D. José Miguel García Pérez que la marcha del director no afecta a los proyectos existentes, dado que son de la UBU y no se los puede llevar consigo. Se mantuvieron reuniones con él, con la voluntad de aclarar y resolver cualquier problema existente, pero no fue posible, por lo que la única alternativa que teníamos era la de defender los intereses de la universidad. Hemos salvado todos los proyectos existentes salvo uno. El investigador contratado Ramón y Cajal que va a incorporarse a la UBU próximamente tiene adjudicado un proyecto nacional e internacional de gran alcance, que se insertará en el seno de ICCRAM.
El rector interviene para recalcar que se hizo todo lo posible para no vernos obligados a acudir a los tribunales, así se lo trasladamos a la Junta de Castilla y León en sucesivos encuentros, tratando de buscar apoyo y soluciones, y solo se acudió al juzgado cuando no hubo más remedio, ante el riesgo cierto de perder los proyectos de investigación asociados

a ICCRAM, además de que el director hizo una campaña de desprestigio contra nuestra institución. Pero, quiere dejar claro que no hay ninguna connotación personal en las decisiones tomadas; desea al anterior director éxito y toda la suerte en su nuevo destino.

El Prof. Sanz Díez vuelve a intervenir para que conste en acta que el Claustro se ha convocado en tiempo y forma; por lo demás, ha quedado clara la falta de respeto absoluto del Informe de la CPU y la ausencia de quienes han promovido su contenido, que deberían haber estado presentes para debatirlo. Lamenta que el equipo rectoral se haya visto obligado a responder cuestiones que no venían a cuento o eran tendenciosas, animadas por una situación de precampaña electoral.
Se suma a estas palabras la Profª. Gloria Díez Abad, quien expresa su indignación sobre el modo en el que se ha planteado el Informe de la CPU.

No se produce ninguna otra intervención.

PUNTO 5º.- INFORME DE LA DEFENSORA UNIVERSITARIA AL CLAUSTRO.

El rector cede la palabra a la Defensora Universitaria, la Profª. Julia Arcos Martínez, para que presente el Informe anual.
La Defensora Universitaria procede a exponer su informe apoyada de un *power point*, a través del que resumirá el conjunto de actuaciones, actividades o aspectos de mayor relevancia llevados a cabo desde la Oficina de la Defensora a lo largo del curso académico 2018-2019, recordando que el contenido completo del Informe ha sido remitido a los claustrales junto con la convocatoria.

En el Informe se muestran distintos datos y materias abordadas, además de algunos de los temas que más preocupan a la comunidad universitaria, motivo por el cual confía en que su contenido pueda resultar de interés como elemento de análisis y reflexión sobre el estado de nuestra universidad, junto a las percepciones y valoraciones sobre el discurrir de la vida académica, así como aquellos elementos o propuestas de mejora y avance que sea adecuado introducir.

En el primer apartado comienza manifestando su total y permanente disponibilidad hacia todos los miembros de la comunidad universitaria, agradeciendo la comprensión y la ayuda prestada por todas las unidades responsables de las distintas materias a las que a veces acude tratando de resolver problemas, inquietudes, descontentos o de aportar un mejor servicio a la universidad.
Explica que en la Defensoría se han tramitado 103 expedientes durante el pasado curso, lo que representa un incremento cercano al 40% respecto del curso anterior. El colectivo estudiantil ha sido el que más veces ha acudido a la Oficina de la Defensora, representando el 81% de todas las actuaciones realizadas, seguido del personal docente e investigador con un 13% y únicamente recibió 4 visitas de miembros del personal de administración y servicios. Sin embargo, observando la línea de los últimos años, esta imagen refleja una tendencia sostenida a lo largo del tiempo.

Como viene siendo habitual en el servicio de la Defensoría, las actuaciones se clasifican atendiendo a su naturaleza en tres grupos: *peticiones o consultas, *solicitudes de mediación y *quejas o reclamaciones, siendo este último grupo el que presenta un mayor porcentaje, con un 70,8% de los casos sobre el total, acumulando 73 expedientes de este tipo; en 2 supuestos se ha solicitado mediación y los 28 casos restantes han tenido el carácter de consulta con fines meramente informativos. Los asuntos presentan una tipología muy diversificada, pero la mayor parte están relacionados con las calificaciones y modos de evaluación, así como con la organización de la docencia o la interpretación de las guías docentes, lo que aconseja que se elaboren de forma rigurosa y clara y se revisen cuidadosamente.
La Defensora destaca que el número de estudiantes online se ha incrementado notablemente pero no así el número de quejas, de lo que cabe deducir que nuestra universidad se está adaptando paulatinamente a este tipo de enseñanza.
En cuanto a la distribución de las actuaciones entre los centros, se refleja una correlación entre el número de actuaciones y el número de estudiantes de cada uno, no siendo especialmente destacable ningún dato en este sentido.

Señala la Defensora que la mayor parte de las actuaciones abordadas en la Defensoría se han considerado cerradas/resueltas (90), quedando el resto en una situación de indefinición por causas variadas, frecuentemente por falta de interés de las personas demandantes.

Prosigue el Informe aludiendo a la necesidad de que a nivel nacional se realicen las actuaciones legales preceptivas para poder aprobar un nuevo Reglamento de disciplina académica que sustituya al vigente del año 1954 y se elabore un nuevo marco normativo acorde a la realidad contemporánea que permita su desarrollo dentro del marco de la autonomía universitaria; hoy esta posibilidad no existe, por lo que las universidades no pueden tomar la iniciativa normativa en este ámbito hasta que cuenten previamente con una habilitación marco a nivel nacional.

En otro orden de cosas, la Defensora ha detectado que uno de los problemas que afecta al colectivo del profesorado es la excesiva carga docente en algunas titulaciones, a pesar de que no se han presentado quejas, ya que la situación respeta la legalidad vigente. Ciertamente existen condicionantes presupuestarios en las universidades, pero se debe poner todo el empeño posible en recoger las distintas sensibilidades y generar las mejores condiciones académicas para promover la carrera profesional.

Asimismo, un grupo del PAS funcionario mantiene un conflicto judicial por un proceso de promoción realizado, estando pendiente de resolución un recurso de casación ante el Tribunal Supremo; esta situación ha enturbiado el clima de convivencia en algunos servicios, si bien se confía en la profesionalidad de todo el personal y en el respeto a la defensa de los derechos e intereses de cada uno, sin que ello deba trascender las relaciones personales ni profesionales. También el colectivo del PAS laboral plantea justas reivindicaciones que deben ser valoradas por el equipo de dirección, en base a propuestas constructivas y realistas.

En otro capítulo, los problemas de entrada en funcionamiento de la plataforma SIGMA, estima la Defensora, parecen ir superándose y pasando a un segundo plano, gracias al buen hacer y profesionalidad de muchos miembros del PAS, a los que es justo reconocer y valorar su esfuerzo. Es importante conocer cuál es el clima laboral existente en la institución, generar confianza y comunicación entre los distintos sectores y colectivos. Asimismo, deben articularse mecanismos de estímulo y de reconocimiento por el trabajo bien hecho y el rendimiento productivo, no solo en términos retributivos, sino con otras alternativas imaginativas que generen alicientes laborales que alejen al personal de la rutina o monotonía en su trabajo.

Es, sin embargo, en el colectivo estudiantil donde existe un mayor porcentaje de preocupaciones y se observan reticencias a denunciar situaciones que pueden considerarse injustas o poco éticas que dicen afectarles. La Defensora les anima a que denuncien cualquier tipo de mala práctica (sabido es que se salvaguarda la confidencialidad) ya que de esta forma, poniéndolas en conocimiento, se pueden combatir. Se han detectado algunas situaciones de acoso, que son intolerables y existen cauces de corrección a través de la Comisión de Resolución de Conflictos o la Unidad de Igualdad. El Consejo Asesor ha puesto de manifiesto algunas deficiencias cuando se trata de acoso de estudiantes, por lo que ha elaborado un borrador de "Protocolo de actuación ante el acoso entre estudiantes", para facilitar la denuncia y tratamiento de este tipo de hechos, que ha sido enviado al CAUBU y a la vicerrectora de estudiantes.

Otras de las preocupaciones existentes –tanto entre el profesorado como entre el estudiantado- se refieren a los plagios en los exámenes. Los propios estudiantes se indignan ante estas situaciones y reclaman mayor control por parte del profesorado; mientras, el colectivo docente se siente desautorizado o impotente para resolver estas situaciones injustas ante la falta de una regulación clara; no obstante, se reconoce que se ha producido una mejora con la modificación del Reglamento de evaluación, a través de varias vías de control, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2019 (BOCYL 2-8-19).

Entre las actuaciones y encuentros en los que ha participado la Defensoría, destaca que en octubre de 2018 se celebró en León la "Conferencia Estatal de Defensores Universitarios". Allí se analizaron distintos temas; entre otros, la relación institucional entre las defensorías y los servicios de inspección, la imagen pública de la universidad o el miedo a presentar una queja por temor a la ausencia de confidencialidad. En la reunión anual, mantenida en el mes de octubre de 2019 en Valladolid, se debatió la relación entre el género y la carrera profesional, de cuyo análisis la Conferencia ha trasladado propuestas de reforma de la denominada Ley de la Ciencia y también ha trasladado sus conclusiones a ANECA acerca de la necesidad de modificar los criterios en las acreditaciones en determinados aspectos que guardan relación con el género.

Una de las reivindicaciones más intensas protagonizadas por el profesorado contratado laboral giraba en torno a los complementos retributivos, frente a la que el rectorado ha

mostrado su sensibilidad y apoyo, asumiendo sus planteamientos, pero no se conseguía resolver. Esta situación, analizada en una reunión en Burgos el 18 de julio de 2019 por parte de las Defensorías universitarias de Castilla y León, se trasladó al Procurador del Común, que ha apoyado esta reivindicación a través de una resolución de 4 de octubre de 2019, solicitando ante la Junta de Castilla y León una modificación legislativa en tal sentido.

En cuanto al Consejo Asesor, constituido el 20 de diciembre de 2018, ha mantenido dos reuniones en las que se han abordado temas de carácter general que se describen en el Informe que se ha adjuntado y cuyas conclusiones se trasladaron a los órganos responsables, insistiendo en la importancia de los mismos. Como es sabido, se ha producido la baja de la Profª. Amparo Bernal López-Sanvicente, tras su nombramiento como Vicerrectora y también ha cesado en el puesto el alumno Gabriel Pérez Hernando, dado que ha finalizado sus estudios universitarios. A ambos la Defensora les agradece su colaboración y dedicación. Da así la bienvenida a la alumna Mª. Elisa Pérez Bárcena y al profesor Fernando Aguilar Romero y les agradece su aceptación en formar parte de este órgano.
La Defensora informa que está estudiando la posibilidad de reformar el Reglamento del Consejo Asesor para ampliar la cabida a personas o colectivos que han mostrado interés de participación.

En el apartado de los rankings, se alegra la Defensora del reconocimiento de la UBU alcanzado a nivel nacional e internacional en puestos muy sobresalientes a lo largo de los veinticinco años de existencia de nuestra institución. Estos logros son debidos al esfuerzo de todos los colectivos que integran la universidad, por lo que debe ser un claro e incuestionable motivo de orgullo.

Para finalizar, la Defensora desea expresar públicamente su gratitud a todos los miembros de la comunidad universitaria, por su respeto, consideración y colaboración prestada, manifestando su voluntad de seguir estando a disposición de todo el mundo. Pide disculpas si ha incomodado a alguna persona al abordar situaciones complicadas o sensibles, o si su actuación ha decepcionado o no ha sabido o podido solucionar un asunto. En cualquier caso, desea trasladar un balance personal positivo; considera que ha escuchado a quien ha acudido a la Oficina de la Defensoría y esto le resulta muy satisfactorio. Anima a quien tenga un problema a acercarse a la Defensoría, sabiendo además que la confidencialidad está garantizada.

Tras su exposición, la Defensora se pone a disposición para cualquier aclaración o pregunta.

A continuación el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Agradece a la Defensora la presentación del Informe y el excelente trabajo y dedicación que desarrolla a favor la institución y de la comunidad universitaria en su conjunto.

PUNTO 6º.- ELECCIONES PARA CUBRIR DOS VACANTES EN EL SECTOR DE PROFESORES FUNCIONARIOS NO DOCTORES Y CONTRATADOS SIN VINCULACIÓN PERMANENTE EN EL CONSEJO DE GOBIERNO.

El rector cede la palabra al secretario general, quien informa de que se han producido dos vacantes en el *sector de profesores funcionarios no doctores y contratados sin vinculación permanente* en el Consejo de Gobierno. Se trata de las profesoras Vanesa Ortega López y Davinia Heras Sevilla, debido en ambos casos a la pérdida de su condición de claustral, en aplicación del art. 7-c) del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, según el cual se pierde la condición de claustral "*por dejar de pertenecer al sector por el que fue elegido*"; en definitiva, por haber adquirido la condición de profesoras *con vinculación permanente* a la universidad.

Ambas profesoras fueron elegidas como representantes en el Consejo de Gobierno en sesión plenaria del Claustro de fecha 6 de marzo de 2017, siendo también las dos únicas candidatas entonces presentadas en este sector tras alcanzar un consenso entre los claustrales, por lo que tampoco existen suplentes.

De igual modo que el expresado en el punto nº2 del orden del día de la presente sesión, en la propia convocatoria se indicaba que las candidaturas para la elección de los *profesores funcionarios no doctores y contratados sin vinculación permanente* para formar parte del Consejo de Gobierno, a efectos de cubrir las dos vacantes existentes, debían presentarse por el sistema de listas cerradas y bloqueadas, según lo establecido en el art. 112-3 de los Estatutos y dirigidas al Sr. Presidente del Claustro, antes de las 14:00 horas del miércoles, día 18 de diciembre de 2019, a través del Registro General o Registros auxiliares de la Universidad, utilizando el modelo de instancia que acompañaba a la convocatoria.

De acuerdo con la información trasladada por el Registro, se ha presentado una única candidatura que incluye a las Profesoras Dª. Marta Skaf Revenga y Dª. María Esther Ruiz Palomo.

Siguiendo el criterio habitualmente adoptado en el Claustro, cuando se han alcanzado estas posiciones de consenso, al existir el mismo número de candidatos que el de puestos a cubrir, ambas candidatas, integrantes de una única lista, quedan elegidas sin necesidad de votación.

Los presentes acuerdan por asentimiento seguir observando este criterio y declarar elegidas a ambas profesoras -Dª. Marta Skaf Revenga y Dª. María Esther Ruiz Palomo- para formar parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, dentro del sector de profesores funcionarios no doctores y contratados sin vinculación permanente.

PUNTO 7º.- ELECCIONES PARA CUBRIR DOS VACANTES EN EL SECTOR DE ESTUDIANTES Y UNA VACANTE EN EL SECTOR DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA COMISIÓN DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

El rector cede nuevamente la palabra al secretario general, quien informa de que en la Comisión de Política Universitaria se han producido dos vacantes en el *sector de estudiantes* (Sonia Fernández de las Heras Sainz de Vicuña y Gabriel Pérez Hernando) y una vacante en el *sector del Personal de Administración y Servicios* (Carlos Casado Marcos). Los dos *estudiantes*, han perdido la condición de claustral en aplicación del art. 7-f) del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, "*por pérdida de la condición de miembro de la comunidad universitaria*". Y en el caso del PAS, la pérdida de condición de claustral se debe a lo dispuesto en el art. 7-b) "*a petición propia, formalizada mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa del Claustro"*, que el Sr. Casado Marcos formalizó con fecha del pasado día 6 de noviembre de 2019.

Los tres miembros citados de la Comisión fueron elegidos en el Pleno del Claustro de 16 de enero de 2017 y, también en esta ocasión, en ambos sectores se presentaron candidaturas de consenso, con un número de candidatos igual al de puestos a cubrir, por lo que fueron declarados electos sin necesidad de votación y no hay tampoco suplentes.
Por esta razón y siguiendo el mismo esquema que en los anteriores puntos del orden del día, la propia convocatoria a esta sesión anunciaba la apertura de un plazo de presentación de candidaturas respecto de los claustrales que tengan la condición de "*estudiantes*" y de "*personal de administración y servicios*" y que estuvieran interesados en formar parte de la Comisión de Política Universitaria para cubrir las vacantes existentes, que concluyó a las 14:00 h. del miércoles día 18 de diciembre.
El secretario general informa de que no se ha presentado ninguna candidatura. Ante esta situación el rector invita a la presentación *in voce* de candidaturas para cubrir estos puestos, sin que ningún claustral de estos sectores manifieste su voluntad en tal sentido, quedando en consecuencia vacantes.

PUNTO 8º:- RUEGOS Y PREGUNTAS
No se produce ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más más asuntos que tratar, el rector, tras desear a todos Feliz Navidad y un muy próspero año nuevo 2020 que está próximo a iniciarse, levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y siete minutos, del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Presidente del Claustro **El Secretario del Claustro**

Manuel Pérez Mateos **Miguel Ángel Iglesias Río**